

Julieta Angelica Ulin Xiloj

Fortalecimiento del proceso de capacitación sobre temas de Derechos Humanos a jóvenes líderes y lideresas de la Asociación de Padres de Familias San Miguel -ASOSAM- en el Municipio y Departamento de Totonicapán

Asesor: M.A Carlos Enrique Mayorga Zamora



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades
Departamento de Pedagogía

Guatemala, noviembre de 2009

Este informe fue presentado por la Autora, como trabajo de informe final del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a optar el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos

Guatemala, noviembre de 2009

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	i
Capitulo I. Estudio contextual	1
1.1 Datos generales de la institución o comunidad	1
1.1.1 Nombre	1
1.1.2 Ubicación geográfica	2
1.1.3 Visión	2
1.1.4 Misión	3
1.1.5 Objetivos	3
1.1.6 Políticas	3
1.1.7 Estructura organizacional	4
1.2 Contexto institucional	5
1.2.1 Aspecto social	5
1.2.2 Aspecto económico	6
1.2.3 Aspecto filosófico, político, legal	9
1.2.4 Aspecto geográfico	11
1.2.5 Aspecto estructural	11
1.3 Contexto comunitario	12
1.3.1 Aspecto histórico (datos históricos de la comunidad)	12
1.3.2 Aspecto geográfico (clima hidrografía, accidentes geográficos)	13
1.3.3 Aspecto social (etnia, idioma, educación, y todo lo relativo a Derechos humanos)	14
1.3.4 Aspecto económico (fuentes de su obtención de sus ingresos)	15
1.3.5 Aspecto político	16
1.3.6 Aspecto cultural (costumbres, tradiciones practicas y otros)	18

1.4	Metodología y procedimientos de aplicación de técnicas e Instrumentos	18
1.4.1	Análisis y priorización del problema a solucionar	19
1.5	Planteamiento del problema	19
1.5.1	Análisis de los problemas	20
1.5.2	Priorización o selección justificada del problema	21
1.5.3	Análisis de alternativa de solución	21
1.5.4	Selección de la propuesta de solución	22
Capitulo II Fundamento Teórico		23
2.1	Antecedentes	23
2.2	Marco legal relacionado con los derechos humanos	24
2.	Principales fundamentos de los derechos humanos	25
2.1	Iusnaturalismo o derecho natural	25
2.2	Historicismo cultural humano	30
2.3	Derechos fundamentales	30
3.	Aspecto filosófico de los derechos humanos	31
3.1	Ontológico	32
3.2	Axiología	33
3.3	Teológico	34
3.4	Análisis y correlación	34
4.	Aspectos sociológicos de los derechos humanos de la comunidad	35
5.	Desarrollo histórico de los derechos humanos	38
5.1	Los linchamientos	38
5.2	Delincuencia	39
6.	Clasificación de los derechos humanos	40
6.1	Derechos de primera generación o derechos civiles y políticos	40

6.2	Punto de vista académico	41
7.	La constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los derechos humanos	42
7.1	Evolución histórica de los derechos humanos	37
7.2	Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 Y los derechos humanos	44
8.	Sistema de protección de los derechos humanos	46
8.1	Acción de amparo	46
8.2	Exhibición personal	48
8.3	Acción de inconstitucional	49
8.4	Procurador de los derechos humanos	51
8.5	Análisis	52
9.	Régimen constitucional de los tratados internacionales en Materia de derechos humanos	53
9.1	Derecho y política exterior	53
9.2	Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales	54
9.3	Definición de los tratados internacionales	54
9.4	Interpretación de los tratados	55
9.5	Celebración de los tratados	56
2.3	Temática que sustenta el problema a solucionar	57
Capitulo III Plan de acción para solucionar el problema		73
3.1	Identificación general	73
3.2	Justificación	73
3.3	Objetivos generales	74
3.4	Metas o resultados	74

3.5	Cronograma de actividades	76
3.6	Recursos	77
3.7	Financieros	77
3.8	Recursos humanos	78
3.9	Materiales	78
3.10	tecnológicos	78
3.11	Metodología	78
Capitulo IV sistematización de experiencias		79
4.1	Proceso de diagnóstico y necesidades	79
4.2	Relación del fundamento teórico respecto al problema a Solucionar	79
4.3	Socialización realizada de los resultados	81
4.4	Logros con la metodología experimental	81
4.5	Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones	81
4.6	Manual de fortalecimiento del proceso de capacitación Sobre temas de derechos humanos a los jóvenes líderes de asosam , del municipio y departamento de Totonicapán	83
Capitulo V. Monitoreo y evaluación del proceso		119
5.1	Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumentos	119
CONCLUSIONES		120
RECOENDACIONES		121
BIBLIOGRAFIA		122
ANEXOS		123

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se realizó en la Asociación de Padres de Familias San Miguel ASOSAM en el municipio y departamento de Totonicapán en el cual se ha detectado algunas deficiencias en los ciudadanos del municipio principalmente en los adolescentes.

Hoy, vivimos en un país de cambios constantes en donde surgen procesos de desarrollo y evolución de cada individuo pero a través de la educación como el fortalecimiento del proceso de capacitación de líderes y lideresas sobre temas de derechos humanos y que se puede mejorar la transformación del ser humano. Uno de los mayores males de nuestra sociedad es el maltrato de los niños, niñas, y adolescentes, es una agresión en contra del individuo y es producida por sus padres hermanos, familiares y otras personas con la intención de causar daño mentalmente y física. Los derechos establecidos en leyes son aplicables a niño, niña, y adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma religión, por tal razón se reconoce el derechos de vivir y desarrollarse conforme a sus tradiciones y culturas

La educación como derechos humanos está constituida por todos los procedimientos y estrategias orientadas a la formación de la persona que nos permite el sano desarrollo en diferentes comunidades con el fin de proteger y fortalecer a los miembros de la sociedad para que encuentren alternativas efectivas frente a sus problemas. Es muy importante la preparación, disposición y acción en todo los procesos dirigidos al fortalecimiento de una conciencia de acuerdo a las situaciones geográficas, sociales, culturales e históricas, la educación es un proceso de formación de valores y la transmisión de conocimientos se puede decir que es el mejor instrumento para el desarrollo de actitudes, cooperativas y solidarias útiles para el crecimiento personal y mejorar la calidad de vida individual, familiar y social

A demás se pretende la interacción mutua para tener una convivencia que responda con valores y culturas de acuerdo a las regiones de Guatemala hoy en día la democracia se logra con la participación homogénea, practica, activa, positiva, concreta y ecológica basada en la cooperación integral. También se pretende la toma de conciencia de la sociedad sobre la importancia de la orientación y la formación de ciudadanos como jóvenes lideres para la construcción de una mejor democracia se describen en cada capitulo breves descripciones.

Capítulo I. En este capítulo se dan a conocer los datos que identifican a la Institución y la comunidad o el municipio, el cual se da a conocer toda la información relativa a su historia, como la realidad social, política, geográfica, cultural, etc. A demás tenemos el diagnostico y a través de ello surgen problemas de las cuales se hizo el análisis para la selección del problema a solucionar

Capítulo II. En este capítulo se da a conocer el fundamento teórico, los antecedentes del problema, marco legal relacionado con los derechos humanos tenemos la temática que sustenta el problema a solucionar

Capítulo III. En este capítulo se presenta el plan de acción, la identificación general del problema, se encuentra escrito los objetivos, las metas y la ejecución del proyecto

Capítulo IV. Se indica el proceso de levantamiento de información ordenamiento y el análisis de todo los datos obtenidos durante el proceso de diagnostico, se tiene la relación del fundamento teórico respecto al problema solucionado, la socialización de los resultados y logros con la metodología

Capitulo V. A qui se da a conocer el monitoreo y evolución del trabajo realizado, el cual fue de mucha satisfacción para la institución y población debido al alcance logrado y la proyección que pueda reflejar en la vida social en la actualidad y en el futuro.

Capítulo I. Estudio contextual

1.1 Datos generales de la institución

Tipo de Institución

“La Asociación de Padres de Familias San Miguel se clasifica como una asociación, privada, sin fines de lucro y principalmente para asistencia y servicio social a comunidades necesitadas de apoyo, la cual tiene patrimonio proveniente de entidades nacionales, gubernamentales y no gubernamentales y de organismo internacional, es una Institución no lucrativa”¹

1.1.1 Nombre

“La Asociación de padres de Familias San Miguel – ASOSAM es conocida como. El proyecto San Miguel y nace como una propuesta por parte de la directiva del proyecto delia 2383, en vista de las necesidades de la población. La Asociación de Padres de Familias San Miguel, (ASOSAM) fue formada por familias del área rural del municipio de Totonicapán quienes se organizaron con la ayuda de monjas de la parroquia de san Miguel llamándole proyecto Delia, cuya finalidad es conseguir ayuda para las familias más necesitadas de la comunidad

En el año 1,989 se organizaron juntas directivas en cada comunidad beneficiaria del proyecto delia, y al mismo tiempo delegando, a su vez a dos personas para integrar la junta directiva central la cual tiene como finalidad principal trabajar con proyectos de apadrinamiento, y en 1994 da un paso muy importante constituyéndose en una asociación para entonces ya logra su personería jurídica”²

¹ Plan estratégico de la Asociación de Padres de Familias San Miguel ASOSAM Totonicapán (2009)

² Ibid

a) “Fundadores u organizadores

Primero inicia delia hace diez años muero y surge Asociación San Miguel el 8 de enero del año 1994 en donde inicia con una asamblea y surgen cambios formando una asamblea y se presenta el señor Pedro García, doña Santa Ajche, don Víctor, don Germán, y se decide que el proyecto se debe llamar como hoy en día se conoce Proyecto San Miguel – ASOSAM –“³

1.1.2 Ubicación geográfica

“La institución Asociación de padres de familias san Miguel ASOSAM se encuentra ubicado en la 2da. Avenida.C-40 zona 1, Municipio y departamento de Totonicapán. Lugar donde funciona las oficinas Centrales y es Sede de los programas que se desarrollan en Totonicapán”⁴

1.1.3 Visión

“Aumentar la cobertura social y geográfica, mejorar la calidad de los servicios de salud y educación en el municipio de Totonicapán fortaleciendo la autogestión comunitaria en el dos mil siete”⁵

³ Plan estratégico de la asociación de Padres de Familias San Miguel SOSAM (2007)Totonicapán ob.cit.6

⁴ Ibid

⁵ Ibid

1.1.4 **Misión**

“Contribuir al bienestar de la niña, niño, familias, comunidad por medio de la ejecución operación del programa de salud, educación psicosocial y desarrollo del niño asegurando la sostenibilidad de los programas”⁶

1.1.5 “**Objetivos** (metas)

Objetivo general de la asociación en su plan estratégico es elevar la vida de los comunitarios, principalmente de los niños niñas, señoritas, jóvenes, familias de las comunidades a través de una participación directa de parte de ellos”⁷

1.1.6 **Políticas**

- “**políticas institucionales**

Las políticas se basan a través de la selección del personal

- **estrategias**

Componente administrativo

Componente Técnico

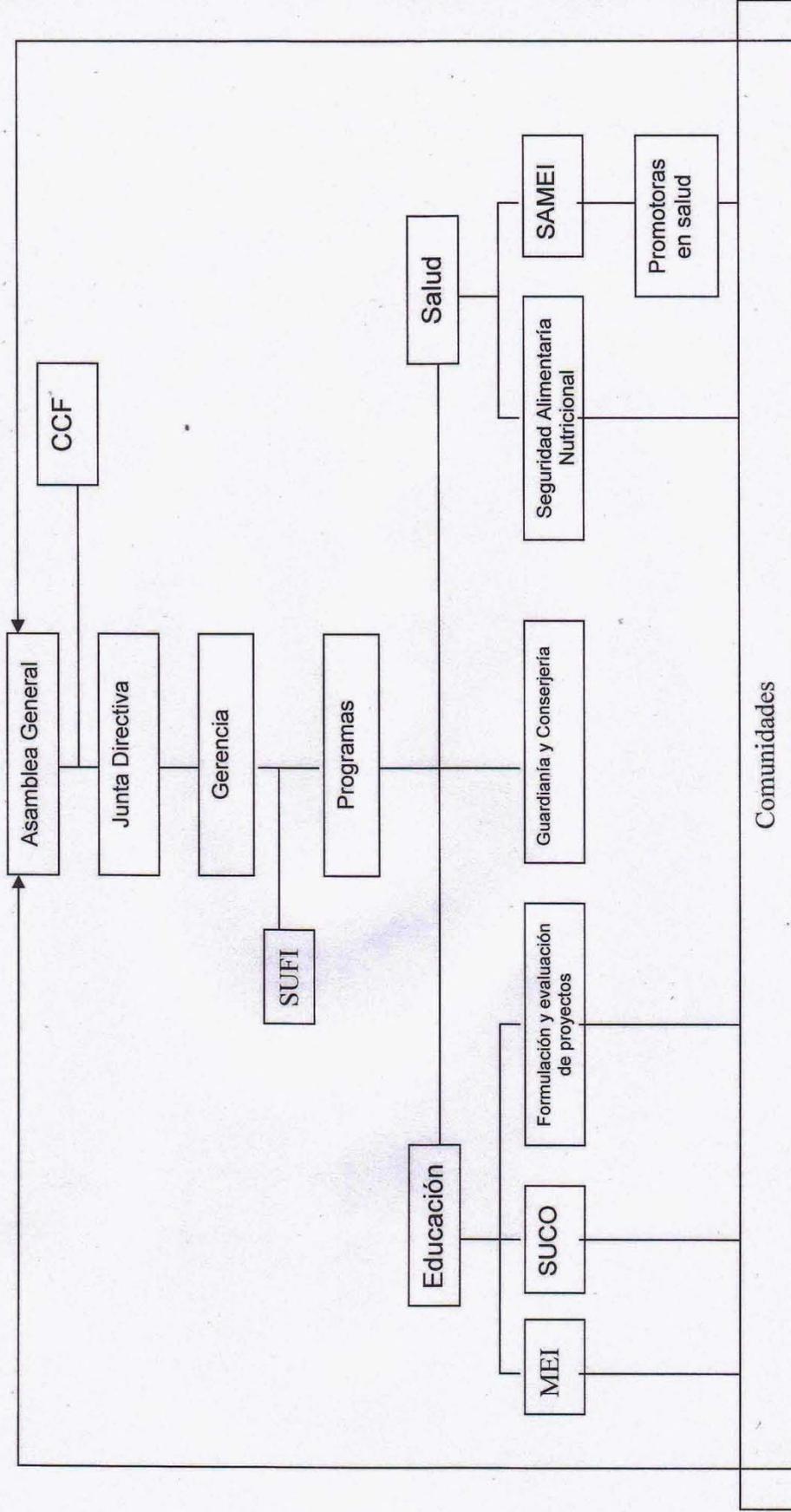
Componente de equipo docente”⁸

⁶ Plan estratégico de la asociación de padres de familias San Miguel ASOSAM (2007) Totonicapán ob.cit.p.7

⁷ Ibid

⁸ Ibid

1.1.7 Organigrama de la Asociación de Padres de Familias San Miguel ASOSAM 2007
 Proyecto San Miguel 2387



(Fuente: POA 2007 San Miguel 2387, Totonicapán)

1.2 Contexto institucional

1.2.1 Aspecto social

“Asociación San Miguel participa en junta de comités con otras asociaciones, el cual se realizan exposiciones de trabajos y mejoramiento en diferentes áreas

Usuarios estado/forma de atención a los usuarios

La Asociación de padres de familias ASOSAM brinda atención diariamente de ocho de la mañana a una de la tarde en la primera jornada y la segunda jornada es de las dos de la tarde a cinco de la tarde y la atención es muy responsable tanto en el personal como a los usuarios necesitados de dicho servicio el cual es supervisado por él gerente general

Actividades sociales (fiestas, ferias)

La Asociación de Padres de Familias San Miguel, acostumbra tener feriado por la feria del departamento de Totonicapán en honor a San Miguel Arcángel del veinte y cuatro al veinte y ocho de septiembre también realizan recreaciones como el día del niño día de la familia y actividades como los cumpleaños del personal trimestralmente. También se realiza el aniversario del proyecto San Miguel con juegos deportivos y una misa en honor a San Miguel el cual se realiza el día siete y ocho de mayo. En donde se brinda la invitación a todos los afiliados de dicha institución a asistir a las actividades

= Proyección

La proyección de la Asociación de padres de familias ASOSAM es brindar una buena educación al niño en la etapa inicial de estudios en edad escolar y a la comunidad orientarlos a participar en la sociedad e involucrarse al mejoramiento personal del individuo

= **Extensión**

La Asociación de padres de familias Asosam abarca las comunidades

Que se encuentran cercanos a Totonicapán que son los siguientes.

Cantón Cojxac

Cantón Chuichuimal

Cantón Chotacaj

Cantón Nimasac

Cantón Xantún

Cantón Juchanep

1.2.2 Aspecto económico

Fuentes de financiamiento

- **Presupuesto de la Nación**

El financiamiento de la institución para los proyectos, y actividades que realiza la institución como ayuda a las familias necesitadas económicamente, servicios de salud y apadrinamiento de los niños se recaudan a través de los alquileres del salón y el financiamiento es local e Internacional

- **Costos de financiamiento**

La asociación de padres de familias San Miguel ASOSAM, cuenta con dos programas independientes. El primero es programa de extensión de cobertura y el segundo es el proyecto 3283

Existe un contador general de la asociación y es el encargado de consolidar toda la información financiera de la Institución y presentar la declaración del año ante la superintendencia de la administración tributaria, así mismo se encuentra registrada como cuentadante ante la contraloría general de cuentas de la nación de la delegación departamental de Totonicapán, esta persona a su vez es el encargado de llevar los controles financieros del proyecto San Miguel con Christian Children's Fund Inc. También se cuenta con tres contadores del que laboran exclusivamente con el programa de extensión de cobertura

Ellos son los encargados de la ejecución presupuestaria y el manejo de controles de financiamiento del programa también se tiene la asesoría por una parte de auditores quienes verifican y auditan los fondos que entregan a la asociación, así mismo corrigen y recomiendan cuando la situación lo amerite

- **Disponibilidad de fondos**

No existe disponibilidad de fondos para la realización de actividades en cualquier momento. Las actividades tienen que ser planificados.

- **Auditoria que se realiza Interna y Externa**

Existen tres tipos de auditoria como es el del Ministerio de salud

Auditoria local, Auditoria Internacional

- **Manejo de Libros Contables**

La Asociación de padres de familias ASOSAM cuenta con libros contables y el manejo lo realizan los contadores de la Institución ellos llevan el control de todo los gasto que realiza dicha institución y al final ellos entregan informes al gerente

- **Salarios**

Formas de pago, para el personal administrativo y técnicos de los diferentes programas, el pago es por servicio profesionales para la cual cada uno de los trabajadores emite facturas a favor de la asociación de padres de familias san miguel, este pago se realiza de forma mensual en oficinas de la asociación y es variable dependiendo del puesto que ocupen

Para el personal comunitario de programas se paga a través de planillas de pago y no es necesaria la emisión de ningún documento adicional al control interno del programa.

Para el resto del personal, es decir a los que trabajan en relación de dependencia se les paga de forma mensual a través de planillas de pago, el salario depende mucho del tipo de profesión y es muy variable dependiendo del puesto que ameriten, la única retención es el del instituto guatemalteco de seguridad social de acuerdo a los porcentajes establecidos para cada área según el acuerdo vigente

▪ **Prestaciones de ley**

Las prestaciones de ley se les dan únicamente a los trabajadores en relación de dependencia y son del Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Vacaciones después de un año de servicios continuos durante quince días hábiles

- Bono 14 promedio de los últimos seis meses de sueldo cancelado en los primeros días de julio
- Aguinaldo promedio de los seis meses de sueldo ordinario excepto bonificación incentivo
- Indemnización, el pago es regulado de acuerdo a las leyes vigentes
- Bonificación Incentivo, es cancelado en la segunda quincena del mes

▪ **Materiales y suministros**

Los materiales de dicha institución es de oficina como medicamentos en salud papelería, computadora, archivos Internet cañonera, equipo de sonido. Los servicios profesionales son técnicos para cada equipo y oficinas de diferentes áreas también se tiene reparaciones como mantenimiento del edificio y vehículos que transportan los medicamentos hacia las comunidades necesitadas de los servicios que presta la institución y a los profesionales que prestan los servicios de salud y educación el mantenimiento es parcial los servicios generales son electricidad, agua, teléfono, Internet”⁹

⁹ David pélico Practica supervisada Rafael Landivar Administración de Empresas. Quetzaltenango. (2007) Pp.8-10

1.2.3 Aspecto Filosófico, Político, Legal

Filosofía de la institución

- **Principios filosóficos**

“Promover el desarrollo integral y sustentable de las comunidades y del país con identidad en unidad y coordinación con la diversidad nacional y universal

Políticas de la institución

- **políticas institucionales**

Las políticas se basan a través de la selección del personal

- **estrategias**

Componente administrativo

Componente Técnico

Componente de equipo docente

Aspectos legales

- **personería Jurídica**

La personería jurídica se basa a través del representante legal que es el presidente de la junta directiva y tiene una vigencia de dos años y así mismo tiene cuentandancia.

▪ **Constitución legal**

Decreto 02-2003, Ley de Organizaciones no gubernamentales para el desarrollo. Art. 2 dice “naturaleza. Son organizaciones No gubernamentales u ONG’s, las constituidas con intereses culturales, educativos, deportivos, con servicio social, de asistencia, beneficencia, promoción y desarrollo económico y social, sin fines de lucro. Tendrán patrimonio propio proveniente de recursos nacionales o internacionales y personalidad jurídica propia, distinta la de sus asociados, al momento de ser inscritas como tales en el Registro Civil Municipal correspondiente. Su organización y funcionamiento se rige por sus estatutos, las disposiciones de la presente Ley, y demás disposiciones jurídicas de carácter ordinario

La Asociación de padres de familias San Miguel ASOSAM se encuentra constituida bajo el marco legal del país y cumple con los requisitos que el Estado obliga para poder funcionar

- Denominación, objeto, naturaleza, domicilio, plazo y fines de la institución
- De los miembros, requisitos de ingreso, derechos y obligaciones.
- De la Asamblea General. Integración, sesiones convocatoria, resoluciones, quórum y atribuciones
- De la Junta Directiva: Integración, elección de los miembros, toma de posesión y duración en los cargos, resolución y atribuciones o funciones
- Del patrimonio y régimen económico, integración, destino y fiscalización.
- Del régimen disciplinario. Faltas sanciones, procedimientos y recursos”¹⁰

¹⁰ David pélico Practica supervisada Rafael Landivar Administración de Empresas. Quetgo.(2007) Pp.12-14

DECRETO NUMERO 02-2003 DEL CONGRESO 3 DE CINCO

- Modificación de los estatutos: Quórum de aprobación y resolución
- De la disolución y liquidación: Causas y procedimientos
- Disposiciones finales: Interpretación de los estatutos
- **Marco legal que abarca a la institución**
- **(Leyes generales acuerdos reglamentos otros)**

La asociación cuenta con su acuerdo ministerial 281 del ministerio de gobernación

- **Reglamentos Internos**

Manual de funciones, manual de la junta directiva

1.2.4 Aspecto geográfico

Localización geográfica

Ubicación (Dirección) “La institución ASOSAM. Asociación de padres de familias San Miguel se encuentra ubicado en la 2da. Avenida.C-40 zona 1, Municipio y departamento de Totonicapán. Lugar donde funciona las oficinas Centrales y es Sede de los programas que desarrolla en Totonicapán”¹¹

1.2.5 Aspecto estructural

“Edificio: Área Construida

El área construida son instalaciones propias de la Institución y cuentan con un salón para alquiler y así contribuir a los servicios que presta, Se encuentra construida las paredes con adobe y block y el techo es de teja

Se tiene un pequeño corredor y un patio a través del mantenimiento del edificio se conserva en buenas condiciones cuenta con un salón para actividades y esta disponible para cualquier momento”¹²

¹¹ Plan estratégico de la asociación de padres de familias San Miguel ASOSAM Totonicapán(2007) ob.cit.pp12-13

¹² Ibid

Salones Específicos (Clases de Sesiones)

“Cuenta con trinchera, armarios, mesas, computadoras, cuenta con siete oficinas cada una con el área que le corresponde se tiene dos cocinas disponibles para cualquier momento tiene dos servicios sanitarios uno para damas y otro para caballeros que laboran en la institución cuentan con un salón disponible para alquilar a las personas el cual cuenta con tres servicios sanitarios. También se tiene una bodega en donde se guardan medicamentos”¹³

1.3 Contexto comunitario

1.3.1 Aspecto histórico (datos históricos de la comunidad)

“Sucesos Históricos Importantes

Durante la invasión española, el nombre original chumekena = cambio a Tonicapán, nombre que le designaron los indígenas, Tlascaltecas, que acompañaron a Pedro de Alvarado debido que en Tlascala existe un lugar que se llama atotlnilco o Totonilco, que también significa “Sobre el agua caliente” Algunos historiadores mencionan que Tonicapán significa = Lugar de pájaros y que la palabra etimológicamente se deriva de las voces Mexicanas - Tool = pajarito Nica = Cerro y Pán = Lugar, se menciona que el nombre fue dado por los indígenas que acompañaban a Pedro de Alvarado”¹⁴

¹³ Plan Estratégico de la asociación de Padres de familias san Miguel ASOSAM Tonicapán (2007)ob.cit. p13

¹⁴ Manual de diagnóstico, parroquia San Miguel Tonicapán (2007) p.10

1.3.3 Aspecto geográfico (clima hidrografía, accidentes geográficos, etc.)

a) Clima

“Su clima se presenta variado predominantemente frío por ser un departamento situado en una elevación de 2,495 mts de latitud al nivel del mar se puede percibir durante el día un fuerte sol dependiendo de la época y la hora, se dejan sentir noches frías con temperatura muy bajas
El invierno se deja sentir desde mayo prolongándose hasta octubre y el verano la estación seca desde noviembre a abril

b) Suelo

Su suelo es de textura arcillosa, arenoso, tierra blanca y tierra humoso friable, ligeramente ácida, sus suelos son de color café oscuro, textura franco arcillosa y reacción ácida

c) Tamaño

El municipio y departamento de Totonicapán tiene una extensión territorial de 328 kilómetros cuadrados, la altitud es de 2495.30 metros sobre el nivel del mar

d) Recursos Naturales

Las unidades bioclimáticas y los suelos poseen las siguientes características y son bosques montañosos bajo tropical muy húmedo y especies de árboles más comunes que son los siguientes

- Ciprés
- Encino
- Pinabete
- Pino Blanco
- Pino colorado

e) Localización geográfica

La ciudad de Totonicapán se encuentra localizado al Norte: Municipio de Santa María Chiquimula de Totonicapán y Patzité de el Quiché.

Sur: Municipio de Sololá y Nahulá de Sololá

Esté. Municipio de Chichicastenango y Patzite el Quiché

Oeste: Municipio de San Cristóbal Totonicapán y municipio de Sal cajá, Cantel de Quetzaltenango”¹⁵

1.3.3 Aspecto Social (etnia, idioma, educación y todo lo relativo a derechos humanos etc.)

▪ Idioma

“El idioma materno del municipio es el K’iché. Pero también se habla el castellano. Es uno de los pocos municipios del Occidente del país en donde es común el uso del idioma materno en diversas actividades. Se debe señalar que en el área urbana y en comunidades cercanas, se pierde poco a poco el uso del idioma materno por la penetración de los medios de comunicación y por la necesidad de usar el castellano, como idioma franco, en toda las actividades oficiales administrativas y educativas, tal es el caso de la castellanización que se realiza en el sistema educativo oficial, que se considera como educación preescolar en el área rural

▪ Vestuario

El traje indígena se conserva en las mujeres; aunque las jóvenes ya no usan el traje original de Totonicapán, si no que visten trajes de distintos municipios o visten trajes modificados. Los hombres han perdido ya sus trajes tradicionales, siendo más notables en los adolescentes, que han cambiado su forma de vestir, copiando modelos extranjeros”¹⁶

¹⁵ Manual de diagnostico municipal, parroquia San Miguel Totonicapán (2007) ob. Cit. Pp. 10-12

¹⁶ Ibid

- **“Agencias educativas**

La educación elemental es obligatoria, contando para ellos escuelas de educación primaria y secundaria hasta diversificado como. La Escuela Normal Rural de Occidente. También una serie de instituciones privadas creadas para este fin. El optar por estudios Universitarios significa estudiar por medio de extensiones un muy limitado número de opciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala ó trasladarse al departamento de Quetzaltenango donde a demás de la USAC existen otras universidades privadas que ofrecen al estudiante una diversidad de profesiones

- **Agencias Sociales de salud y otros**

El servicio lo presta principalmente el hospital nacional ubicado a 2 kms. Aproximadamente de la cabecera departamental, además Instituciones públicas y privadas que prestan su atención a la población. Las diferencias de algunas especialidades obligan a los pobladores a dirigirse al Hospital General de Quetzaltenango población próxima con Totonicapán”¹⁷

1.3.4 Aspecto económico (fuentes de obtención de sus ingresos)

“La economía se basa en la artesanía y se complementa con el comercio y la agricultura

- **Ocupación de los habitantes**

En Totonicapán se esta trabajando cerámica tradicional, y se labora únicamente en el municipio de Totonicapán utilizando el barro de región y se trabaja con horno y hornos abiertos. La cerámica tradicional se elabora, en algunos casos, con procedimientos prehispánicos como la quema al aire y en otros talleres artesanales se emplea hornos abiertos. Los habitantes de Totonicapán realizan cualquier actividad como la tejeduría de cintas y otras, los habitantes realizan cualquier actividad para conseguir ingresos económicos”¹⁸

¹⁷ Ibid

¹⁸ Ibid

- **“Producción de los habitantes**

Los principales cultivos de esta ciudad es la producción de manzanas duraznos, maíz, frijol estos productos son distribuidos al mismo departamento. En los últimos años, algunos agricultores han diversificado su producción los cultivos no tradicionales son: Papa, Cebolla, rábano, coliflor y repollo, son cultivos en huertos familiares para el auto consumo”¹⁹

1.3.5 Aspecto político

Organización política y social

“El municipio de Totonicapán ha contado históricamente con formas de organización social que facilitan su funcionamiento social, económico. Político. La organización social tiene un doble fundamento. La legislación Nacional y las Normas Comunitarias Institución del estado”

- **Gobernación Departamental**

“Por ser el municipio, la cabecera departamental, en Totonicapán se encuentra la Gobernación Departamental que es dirigida por el Gobernador Departamental y representa al organismo ejecutivo en el departamento

Es el encargado de velar por el bienestar social de las personas que habitan en el departamento. Por encontrarse la sede de la Gobernación Departamental en Totonicapán

- **Instituciones municipales**

Alcaldía municipal. Es la máxima autoridad del municipio, como lo contempla el Código Municipal, es el órgano superior de decisión de los asuntos municipales. Es la institución encargada de garantizar el bienestar social de los habitantes”²⁰

¹⁹ Manual de diagnóstico Municipal, Parroquia San Miguel Totonicapán (1999)ob.cit.p.18

²⁰ Ibid

▪ **“Instituciones comunitarias**

La Alcaldía Auxiliar

En la ciudad de Totoncapán se encuentra organizada al Alcaldía auxiliar o auxilia tura Municipal. Es encabezada por el Regidor Cuarto de la Municipalidad, el Regidor Cuarto asume funciones de representante indígena de las áreas rurales, vela por el manejo de los bosques comunales coordina a los alcaldes Auxiliares y Alguaciles y resuelve conflictos

▪ **Autoridades de instituciones estatales y gubernamentales**

En el territorio de Totoncapán se encuentran las sedes de varias instituciones gubernamentales, representantes del ministerio y organismos del estado. Entre ellas tenemos los principales

a. Autoridades judiciales

- Juez de Paz
- Juez de primera Instancia Penal
- Juez de primera Instancia Civil
- Tribunal de Sentencia Penal

b. Instituciones de control y fiscalización

- Fiscalía Distrital del Ministerio Publico
- Delegación Departamental de la Contraloría General de cuentas
- Auxiliatura Departamental de la procuraduría de Derechos Humanos

c. Autoridades del orden público

- Jefe de la Policía Nacional Civil
- Jefe del Destacamento Militar

d. Autoridades religiosas

- Iglesia Católica: Párroco de la Iglesia
- Iglesia Protestante: Pastores de las Iglesias”²¹

²¹ Ibid

1.3.6 Aspecto cultural (costumbres, tradiciones, practicas, otros)

- **“Centros ceremoniales**

En Totonicapán se encuentran 80 centros ceremoniales mayas, mejor conocidos como Altares Mayas. En estos lugares se realizan celebraciones especiales, relacionadas con la cosmovisión Maya. En varias comunidades se encuentran estos centros ceremoniales, los Altares mayas s encuentran localizados en numerosos cerros, principalmente los lugares más altos y en lugares apartados propios para la paz, meditación y tranquilidad en donde los sacerdotes mayas realizan sus rituales para pedir al Dios, protección, salud, buenas cosechas y prosperidad

- **Festividades**

La feria Titular de Totonicapán se celebra el 29 de septiembre dedicada a San Miguel Arcángel con una serie de festividades sociales, deportivas, religiosas y populares, entre las que se mencionan los conciertos musicales que se realizan en el a trío de la iglesia de la Parroquia de san Miguel Arcángel, en donde diferentes asociaciones contratan conjuntos de renombre nacional e internacional, para que amenicen la festividad”²²

1.4 Metodología y Procedimiento de aplicación de técnicas e instrumento

La recolección de los datos se realizó a través de revisión de textos que existen en la institución, como también la consulta de libros que existen en la municipalidad. Se relazó entrevistas directas e indirectas a los miembros de la comunidad e institución para obtener los datos que nos sirven para detectar los problemas que existen en la comunidad a demás de ello se izo uso de internet para buscar información, se utilizo la técnica de observación en la comunidad y gracias a ello se logro detectaron varios problemas que surgen en la comunidad

²² Manual de diagnóstico Municipal Parroquia san Miguel Totonicapán (1999) ob.cit.p.23

1.4.1 Análisis y priorización del problema a solucionar

Ante la diferencia que existe entre los pueblos es muy importante que se tome muy en cuenta la orientación sobre los Derechos Humanos los cuales es un medio indispensable de información y de conocimientos a cerca de los tipos de derechos que existen por lo que es necesario dar los a conocer a través de un proyecto que pueda contribuir al mejoramiento de la ciudadanía

1.5 Planteamiento del problema

Tema

¿Cuáles son las causas y consecuencias de la falta de Orientación a los jóvenes líderes sobre temas de Derechos Humanos de la Asociación de Padres de Familias San Miguel –ASOSAM del municipio y departamento de Totonicapán?

Hipótesis-Acción

- ✓ La falta de orientación sobre temas de Derechos Humanos en los Jóvenes Líderes del Proyecto san Miguel – ASOSAM. Del municipio y departamento de Totonicapán se da por la falta de información y los escasos materiales sobre temas derechos humanos como, documentos e información
- ✓ También la motivación e influencia negativa social y el poco interés de los jóvenes sobre temas de derechos humanos el cual afecta muy negativamente la participación de la ciudadanía

1.5.1 Análisis de los problemas

Problemas	Factores que los producen	Opciones de solución
<p>1. Poca participación de las personas en el medio social</p> <p>2. Escasos recursos económicos</p> <p>3. Problemas psicológicos a personas de la comunidad</p> <p>4. Vagancia en los adolescentes</p> <p>5. Falta de información sobre temas de derechos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Falta de información sobre temas de derechos del ciudadano ➤ Desempleo y la mala preparación de las personas ➤ Maltrato infantil intrafamiliar a personas de la comunidad ➤ Surge a través de las malas amistades ➤ Poca divulgación de los Derechos Humanos 	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Diseñar procedimientos, capacitación y/o talleres ➤ Implementar métodos de capacitación para las personas ➤ Brindar apoyo psicológico ➤ Realizar actividades educativas para disminuir la vagancia ➤ Orientación sobre sus derechos

1.5.2 Priorización o selección justificada del problema

Es muy evidente que los problemas que afectan a la comunidad son varias pero al analizarlos nos inclinamos a una en donde consideramos que es importante que se brinde solución, ya que es muy necesario para el futuro, el cual es la opción siguiente

5. La falta de fortalecimiento e información sobre temas de derechos humanos

Los adolescentes como ya sabemos que son el futuro de Guatemala es necesario que participen en el entorno social que ellos inicien con cambios en sus familias en sus comunidades y que lleguemos a un mejor desarrollo económico político y social en el futuro

1.5.3 Análisis de alternativa de solución

Dentro de la problemática que se presenta en la asociación de padres de Familias San Miguel – ASOSAM . Encontramos dos posibles alternativas de solución que podrían ayudar a mejorar la situación sobre la falta de orientación sobre temas de Derechos Humanos y se tiene lo siguiente

- ✓ Talleres Sobre Derechos Humanos impartido a los jóvenes líderes y lideresas

- ✓ Realizar promoción sobre los temas de Derechos humanos

1.5.4 Selección de la propuesta de solución

La alternativa seleccionada es brindar talleres sobre temas de derechos humanos que se impartirán a los jóvenes líderes de la asociación de Padres de Familias San Miguel-ASOSAM en donde se brindara una mejor orientación y preparación a los involucrados sobre temas de suma importancia que beneficien al progreso del individuo e participar activamente y obtener resultados factibles, aceptables y satisfactorios para la elaboración de dicha actividad y que la ciudadanía este preparada para involucrarse en el entorno social y ser parte de ello a través de cambios y a no ser discriminados por la clase social y otros

Es muy evidente que en la actualidad los derechos humanos tiene una gran importancia en donde favorece el desarrollo y la capacidad de análisis, como el pensamiento, la creatividad y sobre todo la integración de principios y valores que establecen los aspectos de la personalidad del adolescente y la formación de la persona que nos permite un desarrollo sano sin temor a ser discriminado en diferentes comunidades.

Es mas este propósito seda con el único fin de fortalecer a los miembros de la sociedad para que encuentren alternativas efectivas frente a sus problemas es por ello que se pretende la orientación sobre temas de derechos humanos a los líderes y lideresas juveniles de caca comunidad sobre dichos temas que son de gran importancia en nuestro entorno social y se puede decir que es el mejor instrumento de actitudes en cooperativas, útiles para el crecimiento personal y mejorar la calidad de vida, individual, social y colectivo.

Capítulo II Fundamento Teórico

2.1 Antecedentes

La falta de fortalecimiento sobre temas de derechos humanos en los jóvenes Líderes de la Asociación de Padres de Familias San Miguel, afecta a las personas al desconocer sus derechos y sus obligaciones hoy en día estamos en un mundo cambiante en donde todo ser humano tiene la necesidad de evolucionar y obtener cambios en la vida y que ayuden a la formación del ser humano a desenvolverse a enfrentarse a las situaciones de la vida diaria y en el futuro, es por ello que surge como una necesidad conocer más sobre sus derechos y hacerlos valer.

Hoy en día los avances y los cambios sufridos en la educación como en la sociedad exige al ser humano a tener una buena relación entre las diferentes sociedades e involucrarse y estar preparado en los cambios que surgen en la vida diaria sin desconocer sus derechos y obligaciones

Desde el punto de vista analítico el problema de la falta de orientación sobre temas de derechos humanos afecta a toda la sociedad, como la discriminación, la desigualdad y la poca oportunidad de participación y que a un persisten en toda la ciudad, y que están ligadas íntimamente al grado de desarrollo que la misma sociedad tiene.

Existiendo desigualdad entre las diferentes sociedades, diferencias que expresan en las oportunidades que se les otorga a los individuos, como la cantidad de recurso que posean, también se toma en cuenta a su ubicación habitacional (Campo – Ciudad), al sexo y en forma significativa a su etnia. Y que hoy en día afecta la participación de los adolescentes en donde no puedan involucrarse en las diferentes actividades por la poca edad que se tiene y la falta de conocimientos de sus derechos e información para formar parte de la sociedad en que vivimos

2.2 Marco legal relacionado con los derechos humanos

Definiciones de los derechos humanos

Eusebio Fernández (1984) Toda persona posee unos derechos morales por el hecho de serlo y que estos deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, ideológica, cultural o sexual. Estos derechos son fundamentales y están conectados a la idea de dignidad humana y son condiciones del desarrollo de la idea de dignidad

Gregorio Peces-Barba (1,987) considera que derechos humanos son “Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad a la igualdad a su participación política o social o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del estado en caso de infracción”

Antonio Pérez Luño (1984) Los derechos humanos aparecen como un conjunto de facultades e instituciones que, en cada momento histórico, concretan las exigencias de la dignidad, la libertad, la igualdad humana, las cuales deben ser reconocidas positivamente por los ordenamientos jurídicos a nivel nacional e internacional

Antonio Truyol y Serra (1979) Hay Derechos humanos o derechos del hombre en el contexto histórico – espiritual y que es el nuestro, equivaler a afirmar que existen derechos fundamentales que el hombre posee por el hecho de ser hombre, por su propia naturaleza y dignidad; derechos que le son inherentes y que, lejos de nacer de una concesión de la sociedad política, han de ser por está consagrados y garantizadas

Alejandro Llano (1985) Derechos Humanos son la plasmación histórica de las exigencias contemporáneas de la justicia

Definición propia sobre el tema de Derechos Humanos

Es muy evidente que cuando hablamos de Derechos Humanos nos estamos refiriendo a que el ser humano nace con derechos desde su concepción y que es algo propio del ser humano, podemos decir que existía antes de la época primitiva, el hombre primitivo peleaba por sus derechos, como alimentarse hasta incluso peleaba por tener un refugio en cuevas cuidándose de cada cambio climático y que cada hombre primitivo respetaba esos derechos

Pero en el transcurso del tiempo el ser humano estuvo evolucionando y se dieron cambios que hoy en día están declarados como derechos del ser humano o derechos del hombre, a través de ello cada individuo se encuentra protegido por una ley legal, como tener los mismos derechos y obligaciones en donde se puedan relacionarse entre Persona Sociedad y Estado y tener un límite de actos sin violarlos y que el ser humano pueda cumplirlos

2. Principales fundamentos de derechos humanos

2.1 Iusnaturalismo o derecho natural

“El derecho Natural no es más que una manera de acepción del concepto de derecho, y representa la postura de una concepción ideológica, y es la concepción idealista.

El derecho Natural es un conjunto de normas reguladoras de la conducta humana, justas eternas e inmutables, contrapuesto al Derecho positivo imperfecto temporal y cambiante. Esta palabra de derecho tiene su origen en la concepción ideológica que afirma la existencia y supremacía del derecho natural como orden normativo de la sociedad, En esta clasificación del derecho positivo se haya contrapuesto al derecho natural. En este caso el derecho positivo. Es aquel derecho creado por el hombre, temporal, imperfecto y cambiante. Máximo pacheco manifiesta la relación que se da entre el derecho Natural y el derecho positivo

Indicando en trances que el Derecho Natural es, además, el criterio que permite valorar el Derecho Positivo (el creado por los hombres) y medir la intrínseca justicia de este.// El derecho Positivo procura un acercamiento progresivo al derecho Natural

Los principios del derecho Natural sirven también para interpretar el Derecho Positivo y a ello se deben las referencias de los códigos a los principios generales del derecho y de la equidad natural. Además el Derecho Natural es la fuente inagotable del perfeccionamiento e integración de las normas jurídicas positivas

El Derecho Natural es una parte de la Filosofía del Derecho cuyo tema fundamental de estudio es la Justicia.

La Filosofía del Derecho puede entenderse como la reflexión filosófica sobre el fenómeno jurídico efectuada a través de las diversas ramas de la filosofía general. De esta forma puede hablarse de una ontología jurídica. Lógica jurídica, Axiología jurídica. El termino Filosofía del Derecho no aparece como tal hasta 1821 con la obra del Hegel, líneas fundamentales de la filosofía del derecho". Hasta ese momento la reflexión filosófica sobre el derecho y especial acerca de la justicia en el Derecho Positivo, se había denominado históricamente Derecho Natural

En el siglo XIX a partir de las ciencias positivas, la distinción se hizo total, manteniéndose el Derecho Natural en su línea tradicionalmente ontológica. Mientras que la filosofía del Derecho se habría especialmente a la filosofía analítica y hacia una Teoría General del Derecho como la ciencia máxima de la Dogmática jurídica

Con tal nombre (*Ius Naturale*) no aparecerá hasta el derecho romano, la existencia de una de una justicia superior a las leyes humanas puede observarse en la biblia, a si como en menor medida en otros pueblos en su entorno histórico, a un que será en la filosofía griega donde podemos encontrar con una mayor claridad.

El concepto de una justicia natural que prevalecerá frente a las leyes establecidas por los gobernantes, que son a la expresión de la voluntad política los rasgos de la justicia material serán siempre su universalidad e inmutables

En la Filosofía presocrática aparecerá aún vinculada a las ideas religiosas y cosmológicas. Heráclito de Éfeso decía que las leyes humanas se nutren de la ley divina: en Antígona, la tragedia de Sófocles es el problema de la obediencia a las leyes humanas, cuando se ve en el dilema de cumplir el edicto del rey

En la filosofía griega se construye un concepto de Justicia Natural, encontrando ya en los sofistas las dos corrientes principales que han caracterizado el Derecho Natural en la historia

Derecho Natural con fundamentación Teológica

Derecho Natural racionalista

Aristóteles distinguirá lo justo por naturaleza y lo justo por ley, sin distinción entre la justicia material (verdadera justicia por sus rasgos de universalidad e inmutabilidad) y la Justicia Formal (Justicia relativa, cambiante y dependiente de la voluntad política. Con lo relativo al Derecho Natural

Toda persona adquiere sus derechos naturales al nacer, estos son inherentes y fundamentarías en la dignidad de la persona derechos que una sociedad jurídicamente organizada deberán siempre respetar en el funcionamiento del estado social y democrático de Derecho

Sin embargo no se puede decir que son absolutos en ocasiones pueden colisionar con otros derechos de la misma naturaleza

En la evolución histórica de derechos primero se habla de derechos naturales, y surgen derechos humanos a partir de la declaración de los derechos del hombre y el del ciudadano de 1791.

Finalmente de derechos fundamentales desde el proceso constitucionalista o cuando se van incorporando a las constituciones de los estados especialmente a la segunda mitad del siglo XX.”

La declaración de los derechos humanos de 1948 es ecléctica y utiliza indistintamente los términos de derechos naturales y derechos humanos

El Derecho Natural, deriva de la expresión **iusnaturalismo** (del latín ius, “Derecho”, y natura, “naturaleza”. El derecho Romano Ulpiano define el derecho natural como “quos natura omnia animalia docuit”. Es decir “aquel que la naturaleza enseña a todo los animales”

Para los Iusnaturalistas, estos principios son injustos y carecen de inperatividad legal. Tradicionalmente el Iusnaturalismo se ha contrapuesto al Iuspositivismo, pues desde esta validez de norma jurídica es independiente de su valor moral.

El derecho natural es un modelo epistemológico de la filosofía del derecho que abarca desde la filosofía griega hasta la racionalista (derecho natural clásico), del racionalismo al iuspositivismo (derecho natural clásico) y del iuspositivismo, a comienzos del siglo XIX

El derecho natural se enfrentó contra el consuetudinarismo, en la contienda entre fray Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda por el derecho de sojuzgar a los indios; posteriormente Hugo Grocio, Heinecio y Pufendorf defendieron el Iusnaturalismo y el enfrentamiento entre el consuetudinarista Edmund Burke y el Iusnaturalista Thomas Paine con motivo de la revolución francesa

El Derecho Natural se vio afectado cuando el positivismo jurídico entra en las Universidades. Por los modelos de los científicos y mecanicistas como la teoría pura de Derecho de Hans Kelsen, remonta su influencia tras la Segunda Guerra Mundial dado el cuestionamiento de los totalitarismos basados en la obediencia del ciudadano y el desprecio al derecho internacional Público

“El Derecho Natural es de carácter metafísico, o se contempla como algo lógico e invariable, con lo que el derecho es no consiste en la mera autoridad de el legislador (que es lo importante para el positivismo) si que su carácter se oculta tras la realidad. A la verdadera naturaleza o esencia del derecho, pues solo podemos acceder a la razón exenta de provincianos ideológicos.

Los iusnaturalistas aíslan el derecho y lo colocan en otro de carácter paradigmático puesto que la virtualidad efectiva del derecho se opone a la arbitrariedad humana

el derecho natural capta la dimensión profunda del derecho, por lo que se dice que este modelo epistemológico el derecho “es” lo que “debe ser” y valor se igualan, los grandes metafísicos han igualado la axiología y la ontología

Para platón existe el mundo de lo inteligible y el mundo de los sensibles mas bien es el mundo de las ideas (ciencia) y el de las realidades captadas por los sentidos (la opinión) la única realidad mate matizable es la idea, mientas que lo que observamos a simple vista solo se incluye en el ser en la medida en que participa en la idea

Aristóteles prescinde de las ideas e introduce el término naturaleza, por otro lado no hay dos mundos, sino uno solo en el cual la realidad de un ente es éste plenamente constituido para aplicarlo

Aristóteles introduce el término entelequia, que representa el punto final en el devenir de un ser, momento en el cual el ser expresa su perfección

A si la entelequia de la semilla es el árbol como se puede observarse, tanto en platón como en Aristóteles el ser y el valor se complican, el ser solo alcanza su plenitud cuando es perfecto, sea la perfección una idea”²³

²³ "http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos" Categorías: Derechos humanos | Filosofía del Derecho)

2.2 **Historicismo cultural humano**

Cuando decimos que los derechos están cargados de historicidad, es porque dependen de la situación de lugar y de época, de cultura, creencias y valoraciones sociales.

La noción de historicidad es incompatible con la de su universalidad, porque esta última haría pensar que siempre, en todo tiempo y lugar el hombre tiene principios de derechos humanos y garantías. (De Daniel Herrenford y Bidart Campos)

Los mismos derechos sin ninguna conexión con el ambiente en el que convive. Lo histórico sucede, se transforma, cambia, retrocede o progresa

Aunque los derechos se consideren los mismos, no son siempre iguales en el modo de su realización.

2.3 **Positivismo**

- **Derechos fundamentales**

El término positivismo fue utilizado por primera vez por el filósofo francés Auguste Comte., Autor de la obra que inauguró esta corriente de pensamiento, Curso de filosofía positiva (6 vols., 1830-1842). No obstante, algunos conceptos positivistas se remontan al filósofo británico David Hume, al francés Claude Henri de Rouvroy, conde de Saint-Simon, y al alemán Immanuel Kant. Comte. Eligió la palabra "positivismo, para señalar la realidad y tendencia constructiva que él reclamó para el aspecto teórico de su doctrina. En general, se interesó por la reorganización de la vida social para el bien de la humanidad a través del conocimiento científico y, por esta vía, del control de las fuerzas naturales. Los dos componentes principales del positivismo, la filosofía y el gobierno (o programa de conducta individual y social), fueron más tarde unificados por Comte. En un todo bajo la concepción de una religión en la cual la humanidad era el objeto de culto.

A pesar de ello, numerosos discípulos de Comte. No acepta este desarrollo religioso de su pensamiento, porque parecía contradecir la filosofía positivista original. Muchas de las doctrinas de Comte. Fueron más tarde adaptadas y desarrolladas por los filósofos sociales británicos.

Al decir fundamentales, nos estamos refiriendo a la importancia de estos derechos y de su reconocimiento para todos los hombres, hoy en día también se sostiene que hablamos de derecho fundamental cuando aparecen en el derecho positivo. Pero mas allá de esta concepción, los derechos humanos al encontrarse fundados en la naturaleza humana, no pueden tomar valor en el momento en el que ingresan a una norma, porque tienen un valor anterior. Es el que efectivamente se aplica, el eficaz el observado, el cumplido el acatado sin imponer la fuente de la que provenga. Al derecho positivo también se le denomina derecho eficaz o socialmente valido; su positividad determinada en relación con la observancia del precepto

3. Aspectos filosóficos de los derechos humanos

- **Filosofía de los derechos humanos**

Se habla de los Derechos Humanos como filosofía, y se está en lo cierto. Hasta las posturas que los devalúan, los niegan, los execran, los abordan peyorativamente o les restan importancia, implican en su base la adopción de una filosofía que no por ser desfavorable deja de ser tal", Es la filosofía que toma como objeto ese "algo" que son los Derechos Humanos. Se ocupa de ellos, los explica, busca saber y conocer cual es su entidad, su consistencia, su fundamento, que son

Solo es filosofía de los derechos humanos aquello que al tomarlos como objeto suyo, los valora afirmativamente, los defiende.

La filosofía de los derechos humanos, que se ocupa de ellos, los explica y busca el conocimiento de su entidad, consistencia y fundamento. Es una filosofía que los toma como objeto suyo, buscando una respuesta para la defensa y reivindicación de estos derechos

3.1 Ontológico

“Cuando se habla de ontología es una dikeología que se anuda con la filosofía de los valores por eso los derechos humanos se dice que son un conjunto integral de valores

Una filosofía que eliminará el tema de la justicia y de los demás valores jurídico-políticos no sería apta para brindar asidero suficiente y sólido a los derechos del hombre desde una dimensión normativa, corresponde al "derecho" y a la obligación, la impotencia

Es orden normativo, se encuentra compuesto de normas, las cuales pueden encontrarse escritas o no estar escritas y pertenecer al derecho consuetudinario”

Estas normas son las descripciones de las conductas de reparto y de la voluntad de su autor, siendo las normas las encargadas de describir, lo que el nombre manda, ordena o permite

La dimensión dikeológica es la que alude al valor justicia. El valor, vale (porque posee una valencia), valora (por medio del valor valoramos las conductas) y orienta (nos brinda criterios y bases, para poder llevar a cabo nuestras conductas), los valores son esencias, valen por si mismos, aunque el hombre los desconozca o no los aprecie.

El valor es exigente porque reclama que los hombres lo realicen en sus conductas

La palabra dikeología alude a la ciencia de la justicia, ya que dike, en griego es justicia del ser”²⁴

²⁴ http://es.wikipedia.org/wiki/Derechos_humanos Categorías: Derechos humanos | Filosofía del Derecho)

3.2 Axiología

Se encarga de "estudiar el valor" Los derechos humanos significan una estimativa axiológica en virtud del valor justicia, que se impone al Estado y al derecho positivo.

El aspecto filosófico de los derechos humanos es un aspecto jurídico-político, el cual contiene un gran contenido axiológico, pudiendo considerarse a los derechos humanos como valores. Estos derechos humanos se encuentran ligados con la ética de la libertad, de la igualdad y de la paz

Esta filosofía de los derechos humanos es una filosofía jurídico-política, que alberga una estimativa axiológica, Bidart Campos, nos señala que, en la Argentina podemos encontrar dos escuelas de filosofía de derecho, que se pueden considerar dentro de la filosofía de los derechos humanos con realismo, ya que ambas pertenecen al realismo jurídico. Estas en "Teoría General de los Derechos humanos.

El trial ismo: reconoce en el derecho la unión de tres dimensiones; la realidad, o sea la dimensión sociológica u orden de conductas; las normas, o la dimensión normativa u orden normativo y el valor, o sea la dimensión dikelógica u orden de valor. Siendo la principal dentro de éstas tres dimensiones: la realidad, compuesta por las conductas o comportamientos humanos cuyos autores son los hombres, que son los encargados de realizar repartos. Los repartos son las distribuciones, para el trial ismo lo que se puede repartir es "potencia" e "impotencia".

Esta filosofía de los derechos humanos es una filosofía jurídico-política, que alberga una estimativa axiológica las cuales son el Trialismo de Werner Godtschmidt, y la Egología de Carlos Cossio. Mantienen una misma postura, afirmando que el derecho no es una norma solamente y que el derecho es un fenómeno social de la convivencia, de la vida y del mundo jurídico, consistiendo en conductas o comportamientos humanos

3.3 Teológico

Creencia en la existencia de un fin o causa final de la estructura del mundo la actuación del ser humano. Estudio de las causas finales

“Teología en Derechos Humanos, es el estudio de las facultades, prerrogativas, y libertades fundamentales que tiene una persona por el simple hecho de ser creado a la imagen de Dios, sin los cuales no se puede vivir como tal. Se expresan como derechos civiles y políticos; derechos económicos, sociales y culturales; y derechos de los pueblos o de solidaridad. Se investiga cuál debe ser el mensaje profético de la iglesia a favor de la dignidad humana, la justicia social y el buen gobierno “²⁵

3.4 Análisis y correlación

Cuando estamos hablando de rasgos importantes de Derechos Morales, es muy importante que se reconozcan o deben ser reconocidos por todo los ciudadanos en donde debemos de respetar la opinión y participación en la formación del individuo en donde los derechos humanos, estará en función de los valores constituidos en una sociedad y que a demás se debe de respetar como principio básico la esencia de la dignidad humana, en donde se pueda luchar contra la discriminación y prejuicios raciales o religiosos en la discriminación en la enseñanza, libertad de expresión, tener la libre circulación de la información, paz y desarrollo de intercambios culturales entre los adolescentes y poder adoptar las medidas necesarias para prohibir y eliminar la discriminación racial en todas sus formas y garantizar el derecho de toda persona a la igualdad ante la ley sin distinción de raza, color, sexo, origen racial o étnico

²⁵ Sagastume G. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria. Guatemala (1987)

4. Aspectos sociológicos de los derechos humanos de la comunidad

- **Contexto social**

“En el contexto social podemos describir que el idioma materno del municipio es el K'iché. Pero también se habla el castellano. Es uno de los pocos municipios del Occidente del país en donde es común el uso del idioma materno en diversas actividades. Se debe señalar que en el área urbana y en comunidades cercanas, se pierde poco a poco el uso del idioma materno por la penetración de los medios de comunicación y por la necesidad de usar el castellano, como idioma franco, en toda las actividades oficiales administrativas y educativas, tal es el caso de la castellanización que se realiza en el sistema educativo oficial, que se considera como educación preescolar en el área rural. El traje indígena se conserva en las mujeres; aunque las jóvenes ya no usan el traje original de Totonicapán, si no que visten trajes de distintos municipios o visten trajes modificados

Los hombres han perdido ya sus trajes tradicionales, siendo más notables en los adolescentes, que han cambiado su forma de vestir, copiando modelos extranjeros

- **Contexto económico**

La economía del municipio se basa en la artesanía y se complementa con el comercio y la agricultura para obtener fondos de ingreso diario para el sostenimiento de sus familias

En Totonicapán se esta trabajando la cerámica tradicional, y se labora únicamente en el municipio de Totonicapán utilizando el barro de región y se trabaja con horno y hornos abiertos. La cerámica tradicional se elabora, en algunos casos, con procedimientos prehispánicos como la quema al aire y en otros talleres artesanales se emplea hornos abiertos. Los habitantes de Totonicapán realizan cualquier actividad como la tejeduría de cintas y otras, los habitantes realizan cualquier actividad para conseguir ingresos económicos

Los principales cultivos de esta ciudad es la producción de manzanas duraznos, maíz, frijol estos productos son distribuidos al mismo departamento. En los últimos años, algunos agricultores han diversificado su producción los cultivos no tradicionales son: Papa, Cebolla, rábano, coliflor y repollo, son cultivos en huertos familiares para el auto consumo

- **Contexto político**

Organización política y social

El municipio de Totonicapán ha contado históricamente con formas de organización social que facilitan su funcionamiento social, económico. Político.

La organización social tiene un doble fundamento. La legislación Nacional y las

Normas Comunitarias

Institución del estado

Gobernación Departamental

Por ser el municipio, la cabecera departamental, en Totonicapán se encuentra la Gobernación Departamental que es dirigida por el Gobernador Departamental y representa al organismo ejecutivo en el departamento. Es el encargado de velar por el bienestar social de las personas que habitan en el departamento. Por encontrarse la sede de la Gobernación Departamental en Totonicapán

Alcaldía municipal

Es la máxima autoridad del municipio, como lo contempla el Código Municipal, es el órgano superior de decisión de los asuntos municipales. Es la institución encargada de garantizar el bienestar social de los habitantes

La Alcaldía Auxiliar

En la ciudad de Totonicapán se encuentra organizada al Alcaldía auxiliar o auxiliatura Municipal. Es encabezada por el Regidor Cuarto de la Municipalidad, el Regidor Cuarto asume funciones de representante indígena de las áreas rurales, vela por el manejo de los bosques comunales coordina a los alcaldes Auxiliares y Alguaciles y resuelve conflictos. Autoridades de instituciones estatales y gubernamentales. En el territorio de Totonicapán se encuentran las sedes de varias instituciones gubernamentales, representantes del ministerio y organismos del estado.

Autoridades judiciales como Juez de paz

Juez de primera Instancia Penal

Juez de primera Instancia Civil

Tribunal de Sentencia Penal

Instituciones de control y fiscalización

Fiscalía Distrital del Ministerio Público

Delegación Departamental de la Contraloría General de cuentas

Auxiliatura Departamental de la procuraduría de Derechos Humanos.

Autoridades del orden público

Jefe de la Policía Nacional Civil

Jefe del Destacamento Militar

Iglesia Católica: Párroco de la Iglesia

Iglesia Protestante: Pastores de las Iglesias”²⁶

²⁶ Manual de Diagnostico Municipal parroquia San Miguel Totonicapán (1999), ob. cit. pp. 26-28

- **Contexto biológico**

Con respecto al número de habitantes del municipio existen distintas fuentes pero según cifras estimadas del Instituto nacional de estadística, la densidad de la población del departamento de Totonicapán, es de 330.5 personas por Km² en tanto que la densidad poblacional del país, se estima que es muy alto en los indicadores mencionados, determina una mayor presión sobre la tierra en el departamento.

Los 72,494 habitantes censados en el municipio de Totonicapán, forman las 14,537 familias, lo que representa un promedio global de 5 personas (4.98) por familia

6. Desarrollo histórico de los derechos humanos

- **Como crecen los derechos humanos**

Cuando hablamos de la historia de los derechos humanos nos estamos refiriendo también a la Evolución del hombre y de los pueblos como las ideas jurídicas, políticas y morales de cada ser humano entonces podemos decir que cuando la gente tuvo un nuevo Estado y que era la representación de la gente del pueblo, el nuevo Estado les reconoció los Derechos Humanos Individuales o llamados Derechos fundamentales. Se les llamaba así, por que se referían a los derechos que permiten a cada persona como ser humanos ser libre y crecer como persona y también nacen los derechos políticos y sociales

Municipio de Totonicapán

5.1 Los linchamientos

Se considera linchamiento a la actitud violenta que asumen grupos de personas, en contra de otras, quienes supuestamente han cometido o se les atribuye la comisión de un delito. Esta actitud la constituyen las Palizas que reciben los presuntos delincuentes y muchas veces, también son rociados con gasolina e incendiados, lo que a causado la muerte a personas

Se argumenta que esto ocurre por que los organismos del estado no cumplen con la aplicación de la ley, que por la corrupción existe en las autoridades, los delincuentes salen libres y que después cobran venganza, sin que garantice la seguridad de las personas, principalmente las victimas

Los linchamientos son una forma para que los delincuentes tengan miedo y no sigan cometiendo hechos delictivos, pues el pueblo puede tomar justicia por su propia mano al encontrarse desamparado por las autoridades

5.2 Delincuencia

En el municipio se reportan hechos delictivos como: Robos y que afectan directamente a propiedades privadas y consiste en el robo de pertenencias en el interior de viviendas, dinero en efectivo y animales domésticos

- **Relación del derecho a la vida**

En el Artículo N. 3o. dice Derecho a la Vida. Es estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, a si como la integridad y la seguridad de la persona pero el estado garantiza y protege el derecho a la vida por el cual todo individuo tiene derecho a quedar en manos de las autoridades si ha cometido algún delito para ser juzgado con forme la ley de una nación o pueblo

Se puede argumentar que es malo quitar la vida a las personas, y que se debe respetar su dignidad de persona y que Dios perdona, a demás se puede decir que con la muerte se transgrede el quinto mandamiento de la ley de Dios: "No matarás". También no es manera de hacer justicia para ello están las autoridades y los tribunales competentes, y como seres humanos no podemos hacer justicia por nuestras propias manos quitándole la vida a otra persona especialmente si se hace en grupo

6. Clasificación de los derechos humanos

La clasificación de carácter histórico basada en la aparición o reconocimiento cronológico de los DDHH por parte del orden jurídico normativo internacional, distingue entre los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos, los Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales y los Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos. La mayor parte de los tratados en el ámbito de los DDHH hacen una distinción entre los denominados "derechos civiles políticos" ,los derechos "económicos, sociales y culturales

6.1 Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos

Los Derechos de Primera Generación o Derechos Civiles y Políticos se refieren a los primeros derechos que fueron consagrados en los ordenamientos jurídicos internos e internacionales.

Derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Los derechos de Segunda Generación o Derechos Económicos, Sociales y Culturales tienen como objetivo fundamental garantizar el bienestar económico, el acceso al trabajo, la educación y a la cultura, de tal forma que asegure el desarrollo de los seres humanos y de los pueblos (Rodríguez, 1993:04)

Derechos de Tercera generación o Derechos de Los Pueblos los Derechos de Tercera Generación también conocidos como Derechos de Solidaridad o de los Pueblos contemplan cuestiones de carácter supranacional como el derecho a la paz y a un medio ambiente sano.

6.2 Punto de vista académico

Es muy evidente que se siguen manifestando las desigualdades entre las personas, desde las épocas antiguas y que hoy en día a un se siguen manifestando, después de tanta lucha de los antepasados en lograr que se respeten los derechos de cada individuo: pero a través del tiempo los seres humanos habían aprendido que los derechos humanos no solo eran principios que dan libertad a cada persona, sino mas bien que los derechos humanos son antes que todo un principio de igualdad y de justicia que significa dar a las personas el derecho de desarrollarse en una forma individual y también se considera que el estado deba contribuir con el desarrollo de cada persona a través de darle el derecho a la educación, salud, trabajo

Entonces hay que comenzar en dar importancia a las políticas de desarrollo, con el propósito de que los ciudadanos como jóvenes líderes tengan oportunidad de vivir y educarse mejor, y que con ellos crezcan y sean mejores los países en donde puedan ayudar en el desarrollo de los miembros de la comunidad

Pero para realizar todo esto es muy importante que se reconozcan los acuerdos que ya existen en los países y que garantizan los Derechos Humanos de los pueblos y sus ciudadanos, a demás se pueda contribuir a ser realidad la igualdad y la libertad de expresión de los hombres, y llegar a obtener el goce del IV. Derecho.

Como es el derecho a la salud pública, la asistencia médica, la seguridad social, y otros servicios sociales

7. La constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los Derechos Humanos

7.1 Evolución histórica de los derechos humanos

“Se puede decir que los derechos humanos nacen con la humanidad hace dos mil quinientos años; en donde existían ciudadanos griegos que gozaban de determinados derechos y que estaban protegidos por las leyes griegas, pero existían personas que no gozaban de estos derechos y estaban privados de su libertad, y a estos se les denominaban esclavos.

El derecho Internacional ha sido como producto de luchas de miles de personas, de pueblos y naciones enteras, gracias a la lucha de ellos podemos tener una efectiva protección a tales derechos a nivel nacional como una protección mediante convenciones internacionales. También el cristianismo proclamó la igualdad de la persona ante Dios, lo que significaba que todo los seres humanos eran iguales entre si mismo sin distinción alguna

La Carta Magna fue promulgada en Inglaterra en el año mil doscientos quince en donde fueron promovidos por la nobleza de aquella época, en donde el Rey Juan se vio obligado a conceder una serie de normas jurídicas a favor de los nobles. Las leyes que creó este documento son de vital importancia en la historia de la humanidad. La carta Magna estaba dirigida a los hombres del reino pero también es un antecedente histórico de las constituciones de los Estados es por ello se denomina nuestra Constitución como la Carta Magna. La Carta Magna contiene normas jurídicas y que deben ser cumplidas y quien la infrinja debe ser sancionado, además se crean esas instituciones para proteger esas normas jurídicas, esta Carta consagra dos principios:

El respeto de los derechos de las personas. La sumisión del poder público a un conjunto de normas jurídicas. La carta magna aún conserva su vigencia en Inglaterra en mil seis cientos veinte y ocho, Carlos I confirmó las garantías de la carta mediante un documento que se denomina Petition of Rights

Pero en el año mil seis cientos ochenta y nueve se promulgo una ampliación de la Carta Magna. En el año mil doscientos quince el rey ante las presiones sociales concede ciertos derechos, pero los pueblos ingleses que se encontraban en las colonias norteamericanas luchan por suprimir el poder del rey; y que en este territorio por primera vez, el pueblo de Virginia aprueba el doce de junio de mil novecientos setenta y seis, la declaración de derechos formulados por los representantes del pueblo de Virginia, y que el pueblo dicta sus propias normas. Y los miembros del pueblo de Virginia(USA) , aprobaron su propia Constitución y se declaraban independientes de Inglaterra, en ese mismo acto aprobaron la primera declaración sobre derechos humanos y se conoce como la declaración del buen pueblo de Virginia.

En el artículo I. dice la igualdad natural en la libertad y la independenciam, derecho al goce de la vida, derecho a la libertad derecho a poseer la propiedad, derecho a la felicidad. En el año 1776 los derechos humanos se derivan de la naturaleza del ser humano y no puede ser negociado por ningún motivo y que son previos a la formación del Estado entonces los derechos humanos eran normas que se desprendían del derecho divino, en el artículo II. Encontramos la primera manifestación. Tenemos también en el artículo III. El derecho a la rebelión, en el artículo. VIII. Dice que nadie puede ser privado de su libertad salvo por mandado de su país. En el artículo XII. No dice la libertad de prensa y no puede ser restringida jamás y en artículo XVI. Aparece al libre ejercicio de la religión, a si como a practicar el amor y a la caridad cristiana

La declaración de los derechos del hombre y del ciudadano, fue aprobada por la Asamblea Nacional Francesa el veinte y seis de agosto de 1789, esta declaración fue firmada por el Rey(que se encontraba prisionero) el cinco de septiembre de 1789 y fue incorporado por la Asamblea nacional al encabezado de la constitución Francesa de 1791, luego el cinco de febrero de mil novecientos diecisiete en que la constitución mexicana incorpora ciertos derechos que habían considerados como individuales anteriormente como derechos sociales. El 12 de enero de 1918 se aprobó por el III. Congreso de los soviets de diputados obreros y soldados de Rusia

La Declaración de los derechos del pueblo trabajador explotados. Esta declaración encontramos la semilla de lo que hoy conocemos derecho a la libre determinación d los pueblos en el artículo IV. Dice derechos d e los pueblos a disponer de si mismo, como el trabajo es un derecho, pero también es una obligación

En la Constitución Alemana de Weimar en 1919 y aparece que los hombres y mujeres son iguales en derecho y obligaciones, esta diferencia en razón de sexo se hace para una mejor protección gracias a la lucha de miles de personas, de pueblos enteros hoy en día conocemos los derechos humanos”²⁷

7.2 Constitución Política de la República de Guatemala de 1985 y los derechos humanos

Constitución Política de la República de Guatemala de 1985

Podemos decir que la elección de la Asamblea Nacional Constituyente se lleva a cabo el primero de julio de 1984 para emitir la Constitución de 1985 que hoy en día nos rige, la cual fue declarada el 31 de mayo de 1985 y entro en vigor el 14 de enero de 1986. Y dentro de ellos están adoptados los términos de derechos humanos: Se menciona que consta de dos partes: que la primera es la parte dogmática, en donde contienen derechos individuales que son

Derecho a la vida

Derecho a la educación

Libertad de transito

Libertad de religión

Igualdad ante la ley

Prohibición de esclavitud

²⁷ Sagantume G. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria.(1987) Guatemala Ob cit. p 18-20

Prohibiciones de tratos crueles

Garantía de detención legal

Derecho a la propiedad

Derecho a la exhibición personal

También tenemos los derechos sociales y dentro de ellos se incluyen las comunidades indígenas, los derechos sociales son aquellos derechos que favorecen al ciudadano y lo hacen crecer como parte de la sociedad, son derechos que las personas tienen como parte de una sociedad y que nadie se que de atrás en su desarrollo como parte de una nación entre ellos tenemos

Derecho a la educación

Derecho a la salud

Derecho a l trabajo

Derecho a la cultura

Derecho a la alimentación

Derecho a la vivienda

Dentro de estos derechos incluyen el medio ambiente, derecho a la huelga y en la parte orgánica se tienen las relaciones internacionales del estado, se tiene también el consejo nacional del desarrollo urbano, y desarrollo rural el cual es lo siguiente que son las

Garantías constitucionales y defensa del orden Constitucional, la creación de la corte de constitucionalidad como organismo permanente, el procurador de los derechos humanos

En aquellos tiempos estuvieron gobernando algunos presidentes como Alfonso portillo Cabrera Álvaro Arzú, Jorge Serrano, Marco Vinicio, Ramiro de león Carpio

8. Sistema de protección de los derechos humanos

8.1 Acción de amparo

Constitución Política de la República de Guatemala

Art 265. Procedencia de amparo: Se sustituye el amparo con el fin de proteger a las persona contra las amenazas de violaciones a sus derechos o para restaurar del imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido. No hay ámbito que no sea susceptible de amparo, y procederá siempre que los actos, soluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la constitución y las leyes garantizan

- **Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad**

Art. 8. Objeto de Amparo

“El amparo protege a las personas contra las amenazas de violaciones a sus derechos o restaura el imperio de los mismos cuando la violación hubiere ocurrido .No hay ámbito que no sea susceptible de amparo y procederá siempre a que los actos, resoluciones, disposiciones o leyes de autoridad lleven implícitos una amenaza, restricción o violación a los derechos que la constitución y la leyes garantizan.

Art. 9. Sujetos Pasivos de Amparo

Podrá solicitarse amparo contra el Poder Público, incluyendo entidades descentralizadas o autónomas, las sostenidas con fondos del estado creadas por ley o concesión o por las que actúen por delegación de los órganos del Estado, en virtud de contrato, concesión o conforme a otro régimen semejante. A sí mismo podrá solicitarse contra entidades a las que deben integrarse por mandato legal y otras reconocidas por ley, tales como partidos políticos, asociaciones, sociedades sindicatos, cooperativas y otras. El amparo procederá contra las entidades a que se refiere este artículo cuando ocurrieren las situaciones previstas en el siguiente artículo y tratar de prevenir que se causen daños patrimoniales, o de cualquier índole

Art. 10. Procedencia del amparo

La procedencia del amparo se extiende a toda situación que sea susceptible de un riesgo, una amenaza, restricción o violación a los derechos que la constitución provenga de personas y entidades de derecho público o entidades de derecho privado.

Toda persona tiene derecho a pedir amparo

- a) Para que se mantenga o restituya en goce de los derechos y garantías que establece la constitución o cualquier otra ley.
- b) Para que se declare en casos concretos que una ley, un reglamento, una resolución o acto de autoridad, no obligan al ocurrente por contravenir o restringir cuales quiera de los derechos garantizados por la constitución.
- c) Para que en casos concretos se declare que una disposición o resolución no meramente legislativa del Congreso de la República, no es aplicable al recurrente por violar un derecho constitucional
- d) Cuando la autoridad de cualquier jurisdicción dice reglamento, acuerdo o resolución de cualquier naturaleza con abuso de poder o excediéndose de sus facultades legales
- e) Cuando en actuaciones administrativas exijan al afectado el cumplimiento de requisitos, diligencias o actividades no razonables o ilegales.
- f) Cuando las peticiones de tramites ante autoridades administrativas no sean resueltos en el termino que la ley establece, o de haber tal término, el de treinta días, una vez agotado el procedimiento correspondiente: así como cuando las peticiones no sean admitidas para su trámite:
- g) En materia política, cuando se vulneren derechos reconocidos por la ley o por los estatutos de las organizaciones políticas sin embargo en materia puramente electoral, en análisis en materia del tribunal se concretará al respecto jurídico, dando por sentadas las cuestiones de hecho que se tuvieron por robadas en el recurso de revisión

h) En los asuntos de los órdenes judiciales y administrativo que tuvieren establecidos en la ley procedimientos y recursos, por cuyo medio puedan ventilarse adecuadamente de conformidad en el principio jurídico del debido proceso. Si después de haber hecho uso el interesado de los recursos establecidos por la ley, subsiste la amenaza, restricción o violación a los derechos que la Constitución y las leyes garantizan.

Lo determinados en los incisos anteriores, no excluye cualesquiera otros casos, que no estando comprendidos en esa enumeración, sean susceptibles de amparo de conformidad con lo establecido por los artículos 265 de la constitución y ocho de esta ley”²⁸

Capitulo I. Constitución Política de la República de Guatemala

8.2 Exhibición personal

“Art 263 derecho a la exhibición personal

Quien se encuentre ilegalmente o cohibido de cualquier otro modo del goce de su libertad amenazado de la perdida de ella, o sufriera de vejámenes aún cuando su prisión o su detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya sea con el fin que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine la coacción a que estuviere sujeto

Si el tribunal decretare la libertad de la persona ilegalmente recluida, ésta quedara libre en el mismo acto y lugar. Cuando así se solicite el juez o tribunal lo juzgue pertinente, la exhibición reclamada se practicara en el lugar donde se encuentre el detenido, sin previo aviso ni notificación es ineludible la exhibición personal del detenido en cuyo favor se hubiere solicitado

²⁸ Sagantume G. Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria.(1987) Guatemala Ob cit. p 24

Art. 264. Responsabilidades de los infractores

Las autoridades que ordenen el ocultamiento del detenido o que se nieguen a presentarlo al tribunal respectivo o en cualquier forma burlen esta garantía, a si como los agentes ejecutores, incurrirán en el delito de plagio y serán sancionados de conformidad con ley. Si como resultado de las diligencias practicadas no se localiza la persona o cuyo favor se interpuso la exhibición, el tribunal de oficio, ordenará inmediatamente la pesquisa del caso, hasta su total esclarecimiento”²⁹

- **Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad**

Art. 82. Derecho a la exhibición personal

Quien se encuentra ilegalmente preso, detenido o cohibido de cualquier otro modo en el goce de su libertad individual, amenazado de la perdida de ella, o sufre vejámenes, aun cuando su prisión o detención fuere fundada en ley, tiene derecho a pedir su inmediata exhibición ante los tribunales de justicia, ya se a con el fin de que se le restituya o garantice su libertad, se hagan cesar los vejámenes o termine a que estuviere sujeto.

8.3 Acción de inconstitucionalidad

Constitución política de la República de Guatemala

Art. 266. Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos

En casos concretos, en caso de todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción, en cualquier instancia y en casación y hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente la Inconstitucionalidad total o parcial de una ley. El tribunal deberá pronunciarse al respeto

Art. 267 Inconstitucionalidad de las leyes de carácter general. Las acciones en contra de las leyes, reglamentos o disposiciones de carácter general que contengan vicio

²⁹ Constitución Política de la República de Guatemala,(1985)p.42

parcial o total de inconstitucionalidad, se plantearan directamente ante el Tribunal o Corte de Constitucionalidad.

Ley de amparo, exhibición personal y de constitucionalidad

Art. 116

Inconstitucionalidad de las leyes en casos concretos: en casos concretos, todo proceso de cualquier competencia o jurisdicción en cualquier instancia y en casación, hasta antes de dictarse sentencia, las partes podrán plantear como acción, excepción o incidente, la inconstitucionalidad total o parcial de una ley a efecto a que se declare su inaplicabilidad, el tribunal deberá pronunciarse al respeto.

Art. 117. Inconstitucionalidad de una ley en casación

La inconstitucionalidad de una ley podrá plantearse en casación hasta antes de dictarse sentencia. En este caso la Corte Suprema de Justicia, agotado el trámite de la inconstitucionalidad y previamente a resolver la casación, se pronunciará sobre la inconstitucionalidad en auto razonado. Si la resolución fuere apelada, remitirá los autos a la Corte de Constitucionalidad. También podrá plantearse la inconstitucionalidad como motivación del recurso y en este caso es de obligado reconocimiento

Art. 118. Inconstitucionalidad de una ley en lo administrativo

Cuando en casos concretos se aplicaren leyes o reglamentos inconstitucionales en actuaciones administrativas, que por su naturaleza tuvieren validez aparente y no fueren motivo de amparo, el afectado se limitará a señalarlo durante el proceso administrativo correspondiente. En estos casos la inconstitucionalidad deberá plantearse en lo contencioso- administrativo dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que causó estado la resolución y se tramitara conforme al procedimiento de inconstitucionalidad de una ley en caso concreto. Sin embargo, también podrá plantearse la inconstitucionalidad en el recurso de casación, en la forma que establece el artículo anterior, si no hubiera sido planteada en lo contencioso administrativo

Art. 119 Inconstitucionalidad de una ley en el ramo laboral.

En el ramo laboral, a demás de la norma general aplicable a todo juicio, cuando la inconstitucionalidad de una ley fuere planteada durante un proceso son motivos de un conflicto colectivo de trabajo, se resolverá por el tribunal de trabajo correspondiente

8.4 Procurador de los derechos humanos

Constitución Política de la República de Guatemala

“ Art. 274. Procurador de los Derechos Humanos

El procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la república para la defensa de los Derechos humanos que la Constitución garantiza. Tendrá facultades de supervisar la administración; ejercerá su cargo por un periodo de cinco años, y rendirá informe anual al pleno del congreso, con el que se relacionará a través de la comisión de Derechos Humanos.

Artículo 275. Atribuciones del procurador de los Derechos Humanos:

El procurador de los Derechos Humanos tiene las siguientes atribuciones:

- a) Promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa gubernamental en materia de Derechos Humanos:
- b) Investigar y denunciar comportamientos administrativos lesivos a los intereses de las personas
- c) Investigar toda clase de denuncias que le sean planteadas por cualquier persona, sobre violaciones a los Derechos humanos:
- d) Recomendar privada o públicamente a los funcionarios la modificación de un comportamiento administrativo objetado:
- e) Emitir censura pública por actos o comportamiento en contra de los derechos constitucionales
- f) Promover acciones o recursos judiciales o administrativos, en los casos en que sea procedente

g) Las otras funciones y atribuciones que le asigne la ley

El procurador de los derechos humanos, de oficio o a instancia de parte, actuara con la debida diligencia para que, durante el régimen de excepción, se garanticen a plenitud los derechos fundamentales cuya vigencia no hubiere sido expresamente restringida. Para el cumplimiento de sus funciones todo, los días y horas son hábiles.”³⁰

8.5 Análisis

Se puede decir que los Derechos Humanos se fundamenta en tres categorías muy esenciales como, la igualdad, libertad, y dignidad humana

Cuando hablamos de igualdad nos estamos centrando principalmente desde el punto de vista, a la libertad en donde ambos se relacionan para alcanzar un mejor desarrollo que es un aspecto fundamental d la igualdad

También menciona que la dignidad humana, es un carácter ético y se sustenta precisamente en la igualdad y la libertad del ser humano, a demás todo ser humano tienen necesidades, capacidades y potencialidades humanas a ello se debe de dar la oportunidad a cada ser humano a mostrar la capacidad de desarrollarse

En el medio Social, como darse oportunidad a la participación a los jóvenes lideres de la asociación de padres de familias san miguel, a que participen en el entorno Social en aportar sus ideas y conocimientos y que no existan derechos limitados para cada adolescente, ya que a ello contra iría justamente la igualdad y libertad humana

Para los derechos humanos permitir su constante expansión de desarrollo y tratar de llegar al perfeccionamiento de los derechos humanos, como llamar derechos de las terceras generaciones (derechos de los pueblos a la paz, al desarrollo económico, al medio ambiente), como también a los principios y valores

³⁰ Constitución política de la República de Guatemala (1985)ob.cit.p. 68

9. Régimen constitucional de los tratados internacionales en materia de

Derechos Humanos

9.1 Derecho y política exterior

Relaciones Internacionales del Estado

“Artículo. 149. De las relaciones internacionales

Guatemala normará sus relaciones con otros Estados, de conformidad con los principios, reglas y prácticas internacionales con el propósito de contribuir al mantenimiento de la paz y la libertad, al respeto y defensa de los derechos humanos, al fortalecimiento de los procesos democráticos e instituciones internacionales que garanticen el beneficio mutuo y equitativo entre los Estados

Artículo. 150. De la comunidad Centroamericana

Guatemala, como parte de la comunidad Centroamericana, mantendrá y cultivará relaciones de cooperación y solidaridad con los demás Estados que formaron la federación de Centroamérica; deberá adoptar las medidas adecuadas para llevar a la práctica, en forma parcial o total, la unión política o económica de Centroamérica. Las autoridades competentes están obligadas a fortalecer la integración económica centroamericana sobre bases de equidad

Artículo. 151. Relaciones con estados afines

El Estado mantendrá relaciones de amistad, solidaridad y cooperación con aquellos estados, cuyo desarrollo económico, social y cultural, sea análogo al de Guatemala, con el propósito de encontrar soluciones apropiadas a sus problemas comunes y de formular conjuntamente, políticas tendientes al progreso de las naciones respectivas”³¹

³¹ Constitución Política de la República de Guatemala(1985) ob.cit.p.33

9.2 Marco jurídico y doctrinario de los tratados internacionales

9.3 Definiciones de tratados internacionales

(Dos definiciones)

- ✓ "Con relación a la universalidad, hablamos de la internacionalización. Esta comienza en la segunda mitad del siglo XX, es un fenómeno que acontece en el plano internacional; por el cual el problema de los derechos ya no es exclusivo resorte de cada estado en su jurisdicción interna, sino además del derecho internacional público

A la vez el derecho internacional público se ocupa y preocupa de ellos, y formula su propia declaración de derecho en documentos internacionales, como el de las Naciones Unidas de 1948 y en demás tratados, pactos y convenciones

Con esto, el hombre ha adquirido la calidad de un sujeto del derecho internacional, ya que todo hombre puede llevar denuncias o quejas ante las organizaciones supra-estatales, para que sus derechos sean respetados y defendidos

"Universalizar los derechos es admitir que todos los hombres siempre y en todas partes deben gozar de "unos" derechos porque el hombre es persona. Internacionalizar los derechos es hacer exigible en virtud del derecho internacional público que todo estado reconozca "unos" derechos a todos los hombres, también porque el hombre es persona

- ✓ El derecho internacional

A través de las naciones unidas, ha sido claro en señalar que los derechos humanos son universales y que no se pueden dividir. Por tanto, los estados miembros de naciones unidas no pueden invocar en principio de no intervención cuando se trate de violaciones a los derechos humanos.

En la carta de la ONU existen otras normas internacionales que protegen los derechos Humanos como lo es el art. 55, el cual se refiere a la “ Cooperación Internacional Económica y Social “ y señala que, con el propósito de crear las condiciones de estabilidad y bienestar necesarias para las relaciones pacificas y amistosas entre las naciones, basadas en el respeto al principio de igualdad derechos y el libre determinación de los pueblos, la organización promoverá; “ el respeto universal a los derechos Humanos y a las libertades fundamentales de todos, sin hacer distinción por motivo de raza, sexo, idioma o religión y la efectividad de tales derechos y libertades”³²

9.4 Interpretación de los tratados

- El artículo 29 de la Convención contiene normas de interpretación incorporadas en la misma

Artículo 29

Normas de interpretación

Ninguna disposición de la presente Convención puede ser interpretada en el sentido de

- a) permitir a alguno de los Estados Partes, grupo suprimir el goce y ejercicio de los derechos y libe reconocidos en la Convención o limitarlos en mayor la prevista en ella;
- b) limitar el goce y ejercicio de cualquier derecho que pueda estar reconocido de acuerdo con las leyes de los Estados Partes o de acuerdo con otra en que sea parte uno de dichos Estados;
- c) excluir otros derechos y garantías que son inherentes al ser humano o que se derivan de la forma democrática y representativa de gobierno

³² Dr.García,J. Los acuerdos de paz, Introducción y recopilación. procurador de los derechos humanos (1997) Guatemala pp 12-14

d) excluir o limitar el efecto que puedan producir la Declaración Americana de Derechos y Deberes del Hombre y otros pactos internacionales de la misma naturaleza

La redacción de esta disposición está hecha con el criterio central de que no se entienda que la misma tuvo por objeto, de alguna manera, permitir que los derechos y libertades de la persona humana pudieran ser suprimidos o limitados, en particular aquéllos previamente reconocidos por un estado

9.5 Celebración de los tratados

Los Pactos Internacionales de 1966

Los pactos internacionales celebrados bajo los auspicios de la de la ONU son dos

El Pacto de Derechos Civiles y Políticos

El Pacto de Derechos Económicos, Sociales Culturales

En ambos pactos se enfatiza el derecho a la libre determinación, como puede constatare en el artículo primero, el cual reza: “Todo los pueblos tienen el derecho de la libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen, a si mismo, a su desarrollo económico, social y cultural”. También hacen inca pie en el derecho de autodeterminación de los pueblos, ratificando lo establecido en la

- Resolución No. 1514 (1962) sobre soberanía permanente sobre los recursos naturales, y la resolución No.2526 (1962) sobre la concesión de la independencia a los pueblos coloniales
- En relación con el derecho al desarrollo, y el nuevo orden económico Internacional ratifica los siguientes acuerdos: Res.3362, conocido como “Declaración y Plan de Acción de lima sobre desarrollo y cooperación económica Internacional”. Res. 1707, sobre comercio internacional: Programa de Naciones Unidas para el desarrollo

2.3 Temática que sustenta el problema a solucionar

Ley de protección integral de la niñez y adolescencia

Artículo. 2

Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad. Y adolescente a toda a aquella desde los trece hasta que cumpla dieciocho años de edad

Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 3.

“Derecho a la vida. El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona

Artículo. 6

Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de las niñas, niños y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público y de carácter irrenunciable

El estado deberá velar por que los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros

- a) Protección y socorro especial encaso de desastres
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de la niñez y juventud adolescencia

Artículo. 10

Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña y adolescentes sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial

Las niñas niños y adolescentes que pertenezcan a un grupo étnico y/o de origen indígena se les reconoce el derecho a vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que estas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana

El estado garantiza a las niñas niños y adolescentes cualquiera que sea ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbre a emplear su propio idioma y gozar de todo sus derechos y garantías que les son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión

Artículo. 11

Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas crueles, inhumanas o degradantes

Artículo. 15

Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente

Artículo. 16

Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo

Artículo. 17

Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estar obligada a tomar las medidas pertinentes

Salud y asistencia medica

Artículo. 30

Programas de asistencia médica y odontológica. El estado a través de la autoridades de salud respectivas ejecutara y facilitara el desarrollo de programas de asistencia medica y odontológica para la prevención delas enfermedades que común mente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitarias y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos

Derecho a la educación

Articulo. 36

Educación Integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo de acuerdo alas opciones étnicas, religiosas y culturales de su familia. Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con la paz y libertad de acuerdo a la ley y la justicia con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles

- a. Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela
- b. El respeto reciproco y un trato digno entre educadores y educandos
- c. La formación de las organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otra que la ley no prohíba

Realidad geográfica étnica y cultural

Artículo. 39

Realidad geográfica étnica y cultural. El estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuadas a su realidad geográfica, étnica y cultural

Artículo. 41

Valores en la educación

La educación en Guatemala asegurara, a demás de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes

- a. La promoción y difusión de los derechos del niño, niñas y adolescentes
- b. El respeto de si mismo a sus padres y demás personas e instituciones
- c. El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de genero y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando toda las formas de discriminación y exclusión por razones de genero, etnia, religión o condición económica
- d. La preparación para una vida responsable en una sociedad libre con espíritu de paz tolerancia y amistad
- e. El desarrollo de un pensamiento critico autónomo, critico y creativo
- f. El respeto, conservación y cuidado del ambiente

Artículo. 56

Explotación y abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo

- a) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual
- b) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico
- c) Promiscuidad sexual

- d) El acoso sexual de docentes, tutores o responsables
Deberes de los niños, niñas y adolescentes

Artículo 62.

Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática y tienen las siguientes obligaciones

- a) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto a los demás
- b) Respetar y obedecer a su padres tutores o encargados contribuyendo a la lealtad familia
- c) Apoyar a sus padres en la ancianidad discapacidad o enfermedad
- d) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo
- e) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar

Constitución política de la República de Guatemala

Artículo 35

Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa, este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna, quien uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral será responsable conforme la ley”³³

³³ Constitución Política de la república de Guatemala (1985) ob.cit.pp.2-6

Adolescencia y evolución psicoafectiva

Como en todo ser humano existen cambios en el adolescente como lo nuevo, la maduración son cambios genitales. También el joven comienza a distanciarse de la familia a la que en esa etapa el adolescente se refugia en el grupo de amigos en donde comparte sus temores y sus preocupaciones

Intimidad de ser uno mismo

Formación de ideas

Los adolescentes se sienten manipulados y marginados debido a que no se les deja participar en casi ninguna decisión social, lo que convierte en contestarías que protestan de todo de una forma mucho más libre que los adultos, el nivel de razonamiento está en su mejor momento y no temen perder nada, no les gusta el mundo tal como es y luchan por cambiarlo, el adolescente es básicamente un idealista. En su cabeza fluyen tantas ideas que podrían ser que son soluciones

Pensamiento del adolescente

Desde el punto de vista del adolescente, tres son las peculiaridades fundamentales que diferencian su pensamiento que caracteriza a un adolescente, la capacidad de reflexión, las nuevas relaciones entre lo real y lo posible y la puntualidad para nuevas experiencias

Capacidad de reflexión

El adolescente posee la capacidad de conocer su propio pensamiento es decir cuenta con su propia capacidad de reflexionar, quien se encuentra seguro sobre cada afirmación también decidirá sobre la certeza de las conclusiones añadiéndose sobre la validez del razonamiento en sí mismo

Nuevas relaciones entre lo real y lo posible

Durante la edad escolar, el adolescente ha logrado construir unas estrategias intelectuales que le permiten analizar de forma adecuada las relaciones que se dan en el mundo real, es decir en el mundo formado por las cosas o personas que puede directamente manipular o percibir, tanto es así que su mundo se acaba donde lo hacen sus objetos

Desarrollo social

Artículo. 57

Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad. A sí como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación

Conducta social durante la adolescencia

El ambiente constante del adolescente cambia constante mente, desde que nace, formándole una conducta acorde al grupo social, como es la familia demostrando los valores, principios morales que le han sido inculcados desde temprana edad. Los jóvenes carecen de una constante evaluación de las conductas y las actitudes que son aceptadas por el grupo, es bastante común observar sentimiento de inadecuación en los adolescentes, que provienen de familias de clase social baja o con recursos económicos escasos, el adolescente se deja llevar, el adolescente posee como herramienta intelectual el pensamiento formal y puede realizar un análisis variable en su entorno de vida, también en tiende que su visión del mundo no es la única y poco a poco llega a la etapa de madurez, la conducta es el recitado de fuerzas culturales, biológicas y física

Autoestima

La palabra “autoestima” proviene de “auto” que significa por si mismo, lo propio y “estima” que es consideración y aprecio, por lo tanto se define a la autoestima como el aprecio y consideración que las personas tienen por si mismas. La autoestima es la importancia que una persona le da a su propia valía y se basa en todos los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que la misma persona ha ido recogiendo durante su vida sumando a esto una actitud propia

Toda persona tiene una opinión sobre sí misma, que constituye el auto concepto o idea referente al valor personal. En situaciones normales, el hombre es consciente de sus características tanto positivas como negativas y comienza a apreciarse o despreciarse a sí mismo. Este sentimiento que acompaña al auto concepto, se denomina autoestima.

La amistad

Concepto. La amistad es una relación de afecto o cariño que se da entre dos personas del mismo o diferente sexo,, donde se fortalecen los valores como , confianza, intimidad, apoyo mutuo, solidaridad y respeto

La amistad en la adolescencia, las amistades entre compañeros(as) de la misma edad, ocupan un lugar muy especial y cumplen una función muy importante, en comparación con otras interacciones más amplias y más generales

Se caracterizan por ser más íntimas, los sentimientos son más intensos y francos, no hay preocupaciones extremas lo que da lugar a una mayor aceptación social entre iguales, lo que contribuye al desarrollo de su personalidad

Respeto

En las amistades duraderas o llamadas amistades de verdad encontramos además que

- Un amigo es una persona con la quien compartes tus secretos y experiencias
- Un amigo siente como propios los más intensos sentimientos de éste, sean positivos o negativos
- Un amigo se siente inclinado a apoyarlo cuando lo necesita
- Un amigo nunca olvida al otro
- Un amigo no te impone sus pensamientos, sino te aconseja sobre lo que cree erróneo en ti

Durante la adolescencia hay un des prendimiento gradual de la familia y un acercamiento mayor al grupo de compañeros(as), con los que se pasa la mayor parte del tiempo, debido a que los otros(as), es decir los coetáneos proporcionan apoyo ante las transformaciones físicas, las crisis emocionales y los cambios sociales que están sufriendo él y la joven, buscan ayuda principalmente en compañeros(as) que sufren problemas parecidos. Generalmente los miembros que forman el grupo tienen características, o reputaciones comunes o similares, por ejemplo los inteligentes, los haraganes, los deportistas, los populares, los tramposos

Noviazgo

El noviazgo es la relación que se da entre dos personas de diferente sexo, en las que existe un fuerte lazo de cariño y atracción física

Riesgos del noviazgo mal orientado

- Embarazo no deseado
- Enfermedades de transmisión sexual
- Aborto
- Niños abandonados
- Madres solteras
- Separación y divorcio

Lo que debe prevalecer en el noviazgo

- Respeto mutuo
- Comunicación
- Amor

Matrimonio

Concepto. Es la unión libre y religiosa de un hombre y una mujer con la finalidad de tener hijos, alimentarlos, educarlos con responsabilidad

Bases del matrimonio

- Aprender a vivir juntos
- Auto control de nuestros actos
- Compartir el dolor, alegría y problemas
- Renunciar al propio yo y aceptar el nosotros
- El matrimonio religioso se realiza para toda la vida y para dar vida

Artículo 18 Derecho a la familia

Todo niño niña tiene derecho a ser creado y educado en el seno de su hogar especialmente en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente libre de la presencia de las personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia

Derechos de los padres

- Respeto mutuo
- Igualdad de derecho de los conyugues
- Disfrute del tiempo libre
- Vacaciones periódicas
- Alimentación
- Vestuario
- Asistencia medica
- A escoger el tiempo de educación
- A establecer un orden interno

Responsabilidades y obligaciones de los hijos

- Estudiar
- Respeto a la familia
- Ayudar a la familia en todo sentido
- Cumplir con reglas del hogar
- Igualdad
- No mentir colaborar con el aseo dela casa
- Respetar a la familia, vecinos, hermanos
- Formación de la comunidad
- Amar y respetar los padres

Los padres y los adolescentes

Históricamente, la tarea de instruir a los adolescentes ha sido responsabilidad de los padres, pero sin embargo la comunicación paterna en diferentes materias muy baja por diferentes tensiones. En la adolescencia se dan muchos cambios que repercuten en la familia se les dificultan comprender la normas y las reglas de la casa las cuestionan y las someten a sus propios pensamientos, se genera entonces disgustos de autoridad, de la s creencias religiosas de diferentes hogares por no tener orientación

Crisis y valores religiosos

En la adolescencia se puede afirmar que el ser humano carece de un pensamiento abstracto diferencia con claridad entre lo feo y lo bonito, lo bueno y lo malo es una tendencia de matizar los valores. El adolescente adquiere un actuar, en el conocimiento de la verdad informándose y aspira a estructurar su propia vida. El adolescente pretende encontrar su propia mora y no a aquellas que sean un estricto reflejo de la autoridad si no las que se encuentra consigo mismo

Delincuencia

Delincuencia, conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminología (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente)

Prostitución

Prostitución, realización de actos sexuales con fines exclusivamente lucrativos en términos legales, la palabra 'prostituta' se refiere sólo a aquellas personas que participan de transacciones económico-sexuales, por lo general a cambio de una remuneración acordada

La prostitución se da en ambos sexos y los servicios pueden ser heterosexuales u homosexuales, aunque a lo largo de la historia esta actividad ha sido protagonizada preferentemente por mujeres (con clientes masculinos), lo que refleja la dependencia socioeconómica tradicional de la mujer y la tendencia a explotar la sexualidad femenina. Aunque a menudo ha sido considerada 'la profesión más antigua del mundo', el concepto de mujer como propiedad (vigente en casi todas las culturas hasta finales del siglo XIX

y aún hoy en muchas de ellas) significaba que en la mayoría de los casos los beneficios de la profesión pasaban a los hombres que la controlaban

Estos han sido caracterizados tradicionalmente como proxenetas y clientes, pero también ejercen cada vez más esta actividad, ofreciendo sus servicios, por lo general, a clientes masculinos y más raramente a femeninos. Existe una tendencia creciente a involucrar a niños en la explotación sexual. Los niños más proclives a ser atraídos por la prostitución son los que han escapado de sus casas y no disponen de otra fuente de ingresos que el intercambio de favores sexuales por dinero. Aunque existen mercados de prostitución infantil en todo el mundo, sus clientes suelen ser los países más ricos y sus proveedores los países más pobres

La prostitución ha existido desde tiempo inmemorial y sus formas dependen de los valores económicos, sociales y sexuales de cada sociedad. La motivación puede ser laica o religiosa. En algunas sociedades era considerada como garantía de la preservación de la familia. Las mujeres se han incorporado con frecuencia en la prostitución obligada o bajo presión económica

En casi todas las sociedades las prostitutas procedían de estratos sociales bajos y oportunidades limitadas, ya que su servicio sexual era desaprobado y considerado degradante para ellas. Sin embargo, algunas prostitutas femeninas lograron alcanzar la riqueza y el poder a través del matrimonio, como la emperatriz bizantina Teodora, esposa de Justiniano I

El Alcoholismo

Alcoholismo, enfermedad crónica y habitualmente progresiva producida por la ingestión excesiva de alcohol etílico, bien en forma de bebidas alcohólicas o como constituyente de otras sustancias. Se define el alcoholismo como la ingestión diaria de alcohol superior a 50 gramos en la mujer y 70 gramos en el hombre (una copa de licor o un combinado tiene aproximadamente 40 gramos de alcohol, un cuarto de litro de vino 30 gramos y un cuarto de litro de cerveza 15 gramos)

El alcoholismo parece ser producido por la combinación de diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte

El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado

El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades

El alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso

Al principio el alcohólico puede aparentar una alta tolerancia al alcohol, consumiendo más y mostrando menos efectos nocivos que la población normal. Más adelante, sin embargo, el alcohol empieza a cobrar cada vez mayor importancia, en las relaciones personales, el trabajo, la reputación, e incluso la salud física. El paciente pierde el control sobre el alcohol y es incapaz de evitarlo o moderar su consumo. Puede llegar a producirse dependencia orgánica (física), lo cual obliga a beber continuamente para evitar el síndrome de abstinencia

El alcohol produce sobre el organismo un efecto tóxico directo y un efecto sedante; además, la ingestión excesiva de alcohol durante periodos prolongados conduce a carencias en la nutrición y en otras necesidades orgánicas, lo cual complica la situación

Los casos avanzados requieren hospitalización. Los efectos sobre los principales sistemas del organismo son acumulativos e incluyen un amplio rango de alteraciones en el aparato digestivo, entre las que destacan las úlceras de estómago y de duodeno, la pancreatitis crónica y la cirrosis hepática, así como lesiones irreversibles en los sistemas nerviosos central y periférico

Pueden llegar a producirse desmayos, alucinaciones e intensos temblores, síntomas del síndrome de abstinencia alcohólica más grave, y el delirium tremens, que puede ser mortal a pesar del tratamiento adecuado; esto último contrasta con los síndromes de abstinencia de los opiáceos como la heroína, que aunque muy aparatosos rara vez son fatales

Se ha demostrado en fechas recientes que la ingestión de alcohol durante la gestación, incluso en cantidades moderadas, puede producir daños graves en el feto, especialmente retraso en el desarrollo físico y mental; la forma más grave de este retraso, poco frecuente, se llama síndrome de alcoholismo fetal

Las drogas

Las drogas son sustancias químicas que tienen efectos definidos sobre el cuerpo o sobre la mente, y tienen un potencial para el abuso debido a su capacidad psicoactiva y alteradora de la mente, siendo innumerables y variadas estas drogas, se diferencia en cuanto a la potencial que tienen para causar daño físico y, naturalmente, mental y emocional. La droga, es una sustancia con efectos sobre el sistema nervioso central (psicótropa) que crea adicción, taquifilaxia y cuadros de abstinencia

La Toxicomanía, es un estado psicológico y en ocasiones físico caracterizado por la necesidad compulsiva de consumir una droga para experimentar sus efectos psicológicos. La adicción es una forma grave de dependencia en la que suele haber además una acusada dependencia física

Esto significa que el tóxico ha provocado ciertas alteraciones fisiológicas en el organismo, como demuestra la aparición del fenómeno de tolerancia, (cuando son necesarias dosis cada vez más elevadas para conseguir el mismo efecto), o del síndrome de abstinencia al desaparecer los efectos. El síndrome de abstinencia se manifiesta por la aparición de náuseas, diarrea o dolor; estos síntomas son variables según el tóxico consumido

La dependencia psicológica, o habituación, consiste en una fuerte compulsión hacia el consumo de la sustancia, aunque no se desarrolle síndrome de abstinencia, los científicos utilizan con frecuencia las pruebas en animales de laboratorio para intentar deducir la capacidad adictiva de los tóxicos: Los que al animal se auto administra repetidamente son considerados como sustancias con alto poder adictivo, ya que tienen propiedades de refuerzo positivo

Entre éstos están algunos de los tóxicos de mayor consumo: el opio, el alcohol, la cocaína y los barbitúricos. Otras drogas como la marihuana y los psicofármacos, producen hábito en los seres humanos a pesar de no tener propiedades de refuerzo positivo en los animales de experimentación. Las drogas son sustancias naturales o sintéticas que al ser consumidos por el individuo pueden afectar el organismo la mente y la conducta

CAPÍTULO III. Plan de acción para solucionar el problema

3.1 Identificación General

La Falta de fortalecimiento del proceso de capacitación a los jóvenes líderes sobre temas de derechos humanos de la Asociación de Padres de Familias San Miguel ASOSAM del municipio y departamento de Totonicapán

Institución

Proyecto San Miguel

Asociación de Padres de Familias San Miguel – ASOSAM

Dirección: 2 da. Avenida C-40 zona 1 Totonicapán

Teléfono: 7766 – 4357

Email: asosam@Telgua.com y sanmiguel@ccfguate.org

Representante Legal: Candelaria Aurelia Gutierrez

Director Ejecutivo: Lic. Mauricio Ambrosio Coguox

3.2 Justificación

Es evidente que se siguen manifestando diferentes formas de discriminación entre la población Guatemalteca, principalmente en los jóvenes. Por la poca edad que se tiene y la falta de información sobre sus derechos como la libre expresión del pensamiento, en donde se les limita la participación en las diversas actividades por la poca orientación sobre derechos humanos, el individuo al encontrarse dentro del medio social encuentra obstáculos que los limita a tener un mejor desarrollo humano y no participar en la sociedad

Como estudiante de la Universidad de San Carlos de Guatemala, surge el propósito de ayudar y brindar estrategias para dar a conocer los temas de derechos humanos a los jóvenes líderes, de la Asociación de Padres de Familias San Miguel - ASOSAM

3.3 Objetivos Generales

- ❖ Fortalecer a los líderes juveniles comunales o ciudadanos el aprendizaje sobre temas de derechos humanos con capacidad de participación comunitaria para que asuman actitudes proactivas en busca de un desarrollo profesional, sin miedo a ser discriminado por la sociedad ya sea por genero, zara, color, sexo y clase social, para que los jóvenes sean protagonistas de participación en los roles que se juegan dentro de la familia y sociedad.

3.3.1 Objetivos Específicos

- ❖ Analizar a través de talleres las diversas formas de violencia en la niñez, juventud y adolescencia sus causas, efectos formas de prevención y posibles tratamientos
- ❖ Dar a conocer a los jóvenes las ventajas y desventajas sobre temas de derechos humanos de acuerdo a la cultura de cada individuo, a través de la realización de un manual

3.4 Metas o resultados

Orientación y formación de dieciocho jóvenes entre catorce a veinte años, desarrollando talleres y seminarios con temas de derechos humanos con una duración de dos horas por semana

La realización de un encuentro de reflexión con la asistencia de 24 jóvenes ambos sexos, sobre temas de derechos humanos previamente seleccionados, en un seminario taller. Y con un 75 por ciento de logro alcanzado

3.5 Actividades

- Primero organizar al grupo donde se realizara el trabajo o el proyecto
- Buscar el lugar adecuado donde se realizara el trabajo en el municipio
- Organizar talleres de capacitación para dar a conocer los temas de
- Derechos Humanos a los jóvenes líderes de cada comunidad
- Organizar jornadas de trabajo donde los jóvenes tengan que participar como agentes de cambio dando a conocer el desarrollo o avance adquirido durante el proceso de aprendizaje tanto comunal como científicamente

3.5 Cronograma de Actividades

N.	ACTIVIDADES	MESES DEL AÑO									
		2007						2008			
		SEP	OCT	NOB	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
1	Apoyo personal en actividades en el grupo	■									
3	Solicitud de materiales a trabajar	■									
4	Planificación de actividades		■								
5	Invitación a jóvenes a integrarse a las actividades			■							
6	Investigación de temas				■						
7	Capacitación sobre temas de derechos humanos					■					
8	Orientación sobre los derechos de los adolescentes					■					
	Orientación cada quince días a jóvenes					■					
	Preparación a los adolescentes y valorarlos						■				
9	Capacitación sobre derechos a la educación salud otros,						■				
	Recolección de datos relacionados al tema							■			
10	Orientación sobre temas de derechos a la Integridad, respetó								■		
11	Valores en la educación explotación y abuso sexual								■		
7	Deberes y limitaciones como derecho a la cultura, derecho a la familia									■	
12	Entrega de folleto realizado sobre la divulgación sobre temas de derechos humanos										■

3.6 Recursos

3.7 Financieros

Cantidad	Materiales	Precio unitario	Precio total	Sub-Total
3	Resmas de hojas de papel bond	Q. 40.00	Q. 120.00	
2	Cartuchos de tinta para computadora color negro	Q. 150.00	Q. 300.00	
24	Folder tamaño carta de color	Q. 125.00	Q. 26.00	
400	Fotocopias tamaño carta	Q. 0.25	Q. 100.00	
150	Fotocopias tamaño oficio	Q. 0.25	Q. 37.50	
20	Horas en internet	Q. 4.00	Q. 80.00	
20	Empastados de folletos	Q. 12.00	Q. 240.00	
20	Refacciones	Q. 15.00	Q. 300.00	
6	Meses de pasaje diario	Q. 10.00	Q. 1200.00	
	TOTAL			Q. 2403

3.8 Recursos humanos

20 Jóvenes integrantes de la Asociación de padres de Familias del Proyecto San Miguel ASOSAM del municipio y departamento de Totonicapán

2 representantes del proyecto San Miguel ASOSAM

1 representante de educación y coordinadora de programas de la Asociación de Padres de familias del Proyecto San Miguel de Totonicapán

3.9 Materiales

Materiales de apoyo como (Libros, fotocopias, documentos de internet y leyes, códigos, otros)

3.10 Tecnológicos

Equipo de computo otros, fotocopias maquina de escribir

3.11 Metodología

Para la recolección de datos, fue necesario la creación de un instrumento de investigación de campo que consiste en una encuesta diseñada por la estudiante y que fue aplicado a los jóvenes líderes de la asociación de padres de familias San Miguel del municipio y departamento de Totonicapán

- a. método: observación directa e indirecta
- b. Análisis teórico de textos, folletos y otros materiales

Capitulo IV. Sistematización de experiencias

4.1 Proceso de diagnostico y necesidades

Se relazaron diversas actividades para la recolección de datos en la Asociación de Padres de Familias San Miguel, como encuestas entrevistas, otros utilizando la técnica de investigación acción para detectar las necesidades de la comunidad y llegar a posibles soluciones. Las necesidades detectadas son los siguientes

- ✓ Escasos recursos económicos para la orientación a los Jóvenes Lideres en teoría sobre los derechos del adolescente

- ✓ No hay materiales sobre los derechos humanos para los adolescentes en donde ellos puedan saber sobre sus derechos y obligaciones
Existen problemas sicológicos y apoyo paternal el cual es una dificultad para su desarrollo personal de cada individuo y limitarse a conocer sus derechos humanos

4.2 Relación del Fundamento Teórico respecto al problema Solucionado

Finalmente al terminar el diagnostico institucional se detectaron necesidades en la Asociación de Padres de Familias del Proyecto San Miguel en donde se seleccionaron actividades que se pueden realizar como.

Talleres sobre derechos humanos y fortalecimiento de capacitación a través de folletos que contengan temas de los derechos de los adolescentes el cual se realizan cada quince días en las instalaciones del proyecto san Miguel. Como sabemos que es una base fundamental para el desarrollo del adolescente, y que pueda integrarse en una sociedad y colaborar en su comunidad a cambios importante de desarrollo en aportar sus ideas conocimientos como en el

ARTICULO 35.- Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa. Este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna. Quien en uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral, será responsable conforme a la ley. Quienes se creyeren ofendidos tienen derechos a la publicación de sus defensas, aclaraciones y rectificaciones

No constituyen delito o falta las publicaciones que contengan denuncias, críticas o imputaciones contra funcionarios o empleados públicos por actos efectuados en el ejercicio de sus cargos

Los funcionarios y empleados públicos podrán exigir que un tribunal de honor, integrado en la forma que determine la ley, declare que la publicación que los afecta se basa en hechos inexactos o que los cargos que se les hacen son infundados. El fallo que reivindique al ofendido, deberá publicarse en el mismo medio de comunicación social donde apareció la imputación

La actividad de los medios de comunicación social es de interés público y éstos en ningún caso podrán ser expropiados. Por faltas o delitos en la emisión del pensamiento no podrán ser clausurados, embargados, intervenidos, confiscados o decomisados, ni interrumpidos en su funcionamiento las empresas, los talleres, equipo, maquinaria y enseres de los medios de comunicación social

Es libre el acceso a las fuentes de información y ninguna autoridad podrá limitar ese derecho. La autorización, limitación o cancelación de las concesiones otorgadas por el Estado a las personas, no pueden utilizarse como elementos de presión o coacción, para limitar el ejercicio de la libre emisión del pensamiento

Un jurado conocerá privativamente de los delitos o faltas a que se refiere este artículo. Todo lo relativo a este derecho constitucional se regula en la Ley Constitucional de Emisión del Pensamiento. Los propietarios de los medios de comunicación social, deberán proporcionar cobertura socioeconómica a sus reporteros, a través de la contratación de seguros de vida

4.3. Socialización realizada de los resultados

La Asociación de Padres de familias san Miguel brinda orientación a los jóvenes Líderes del proyecto ASOSAM. Por personas como un psicólogo y con la ayuda de un practicante de Derecho y la encargada de programas en educación quien es una trabajadora Social

4.4. Logros con la metodología experimental

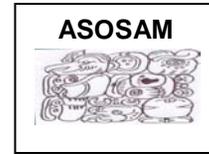
Es muy evidente la discriminación en la edad de los adolescentes y para ello se realizan talleres en donde se hablan sobre los derechos y obligaciones de los adolescentes para que ellos puedan aportar sus ideas y participen en el entorno social que les corresponde vivir y desarrollarse juntamente con los cambios persistentes

Realización de folletos que contengan temas de los derechos humanos de cada individuo principalmente de los adolescentes.

4.5 Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades

Se pueden intercambiar actividades como la realización de obras teatrales sobre derechos humanos realizados por los jóvenes líderes de ASOSAM.

Intercambio de folletos en donde lleven la divulgación sobre temas de derechos humanos y como derechos del Adolescente



MANUAL DE FORTALECIMIENTO DEL PROCESO DE CAPACITACIÓN

SOBRE TEMAS DE DERECHOS HUMANOS

A LOS JOVENES LIDERES DE ASOSAM DEL MUNICIPIO Y DEPARTAMENTO DE TOTONICAPÁN



Nada te turbe
Nada te espante
Dios no se muda
Quién a Dios tiene
Nada le falta
Sólo Dios basta



Asesor: M.A. Carlos Enrique Mayorga

Autora, Julieta Angelica Ulin Xiloj

Guatemala, octubre 2008

ÍNDICE

Introducción	
Primera unidad	1
Objetivos	2
Conociendo los derechos de los y las adolescentes	2
Definición de derechos humanos	2
Derecho a la vida	4
Derecho a la tutelaridad	4
Derecho a la igualdad	4
Derechos a la dignidad	6
Salud y asistencia médica	6
Actividad sugerida	7
Conociendo los derechos	7
Segunda unidad	9
Maltrato en los adolescentes y sus derechos	9
Derecho a la educación integral	10
Valores en la educación	11
Explotación y abuso sexual	11
Libertad de emisión del pensamiento	12
Intimidad de ser uno mismo	13
Desarrollo social	15
Actividad sugerida	16
Panel de discusión sobre el maltrato en los adolescentes	16

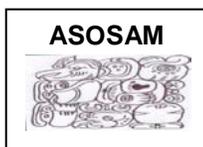
Tercera unidad	19
Descubriendo los valores de los adolescentes	19
Autoestima	19
Respeto entre amigos y amigas	21
Noviazgo	23
Crisis y valores religiosos	26
Delincuencia	27
Prostitución	27
Alcoholismo	29
Las drogas	32
Actividad sugerida	33
La constelación de símbolos	33

INTRODUCCIÓN

Esta investigación se realizó en la Asociación de Padres de Familias San Miguel ASOSAM en el municipio y departamento de Totonicapán en el cual se ha detectado algunas deficiencias en los ciudadanos del municipio principalmente en los adolescentes.

Hoy, vivimos en un país de cambios constantes en donde surgen procesos de desarrollo y evolución de cada individuo pero a través de la educación como el fortalecimiento del proceso de capacitación de líderes y lideresas sobre temas de derechos humanos y que se puede mejorar la transformación del ser humano. Uno de los mayores males de nuestra sociedad es el maltrato de los niños, niñas, y adolescentes, es una agresión en contra del individuo y es producida por sus padres hermanos, familiares y otras personas con la intención de causar daño mentalmente y física. Los derechos establecidos en leyes son aplicables a niño, niña, y adolescente sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma religión, por tal razón se reconoce el derechos de vivir y desarrollarse conforme a sus tradiciones y culturas

La educación como derechos humanos está constituida por todos los procedimientos y estrategias orientadas a la formación de la persona que nos permite el sano desarrollo en diferentes comunidades con el fin de proteger y fortalecer a los miembros de la sociedad para que encuentren alternativas efectivas frente a sus problemas. Es muy importante la preparación, disposición y acción en todo los procesos dirigidos al fortalecimiento de una conciencia de acuerdo a las situaciones geográficas, sociales, culturales e históricas, la educación es un proceso de formación de valores y la transmisión de conocimientos se puede decir que es el mejor instrumento para el desarrollo de actitudes, cooperativas y solidarias útiles para el crecimiento personal y mejorar la calidad de vida individual, familiar y social



PRIMERA UNIDAD

Objetivos

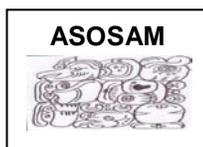
- ❖ Llegar a conocer los derechos humanos contenidos en la Constitución Política de la República a través de actividades y experiencias adquiridas en la vida diaria
- ❖ Que los padres y las participantes identifiquen los derechos humanos y reflexionen sobre la importancia de los mismos

CONOCIENDO LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS ADOLESCENTES

DESARROLLO DEL CONTENIDO

Definición de los derechos humanos

Gregorio Peces-Barba (1,987) considera que derechos humanos son "Facultad que la norma atribuye de protección a la persona en lo referente a su vida, a su libertad a la igualdad a su participación política o social o a cualquier otro aspecto fundamental que afecte a su desarrollo integral como persona en una comunidad de hombres libres, exigiendo el respeto de los demás hombres, de los grupos sociales y del estado y con posibilidad de poner en marcha el aparato coactivo del estado en caso de infracción"



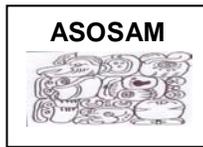
Se conoce también como lusnaturalismo o derecho natural

El derecho Natural no es más que una manera de acepción del concepto de derecho, y representa la postura de una concepción ideológica, y es la concepción idealista. El derecho Natural es un conjunto de normas reguladoras de la conducta humana, justas eternas e inmutables

Esta palabra de derecho tiene su origen en la concepción ideológica que afirma la existencia y supremacía del derecho natural como orden normativo de la sociedad, En esta clasificación del derecho positivo se haya contrapuesto al derecho natural. En este caso el derecho positivo. Es aquel derecho creado por el hombre, temporal, imperfecto y cambiante. Máximo pacheco manifiesta la relación que se da entre el derecho Natural y el derecho positivo

Ley de protección integral de la niñez y adolescencia





Constitución Política de la República de Guatemala

Artículo 3.

“**Derecho a la vida.** El estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona”³⁴

“Artículo. 2

Definición de niñez y adolescencia. Para los efectos de esta Ley se considera niño niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad. Y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumpla dieciocho años de edad

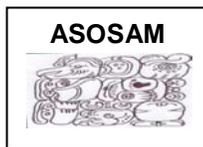
Artículo. 6

Tutelaridad. El derecho de la niñez y adolescencia es un derecho tutelar de las niñas, niños y adolescentes, otorgándoles una protección jurídica preferente. Las disposiciones de la presente ley son de orden público y de carácter irrenunciable. El estado deberá velar por que los niños, niñas y adolescentes reciban entre otros

- a) Protección y socorro especial encaso de desastres
- b) Atención especializada en los servicios públicos o de naturaleza pública
- c) Formulación y ejecución de políticas públicas específicas
- d) Asignación específica de recursos públicos en las áreas relacionadas con la protección de la niñez y juventud adolescencia”³⁵

³⁴ Constitución Política de la República de Guatemala (1985) ob.cit.p2

³⁵ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto Numero 27-2003 del congreso de la República



“Artículo. 10

Igualdad. Los derechos establecidos en esta ley serán aplicables a todo niño, niña y adolescentes sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico o social, posición económica, discapacidad física, mental o sensorial. Las niñas niños y adolescentes que pertenezcan a un grupo étnico y/o de origen indígena se les reconoce el derecho a vivir y desarrollarse bajo las formas de organización social que corresponden a sus tradiciones históricas y culturales, en tanto que estas no sean contrarias al orden público y el respeto debido a la dignidad humana

El estado garantiza a las niñas niños y adolescentes cualquiera que sea ascendencia, a tener su propia vida cultural, educativa, a profesar y practicar su propia espiritualidad, costumbre a emplear su propio idioma y gozar de todo sus derechos y garantías que les son inherentes, de acuerdo a su cosmovisión

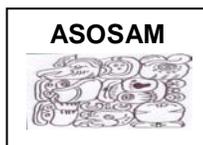
Artículo. 11

Integridad. Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas crueles, inhumanas o degradantes”³⁶

Artículo. 15

Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente

³⁶ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto Numero 27-2003 del congreso de la República. Pg 12 obcit.



“Artículo 16

Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescentes, como individuos y miembros de una familia, poniéndolos a salvo de cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo

Artículo. 17

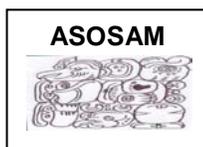
Petición. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a pedir ayuda y poner en conocimiento de cualquier autoridad en caso de violación o riesgo de violación de sus derechos, la que estar obligada a tomar las medidas pertinentes”³⁷

Salud y asistencia medica

Artículo. 30

Programas de asistencia médica y odontológica. El estado a través de la autoridades de salud respectivas ejecutara y facilitara el desarrollo de programas de asistencia medica y odontológica para la prevención delas enfermedades que común mente afectan a la población infantil y campañas de educación sanitarias y sexualidad humana para padres, educadores y alumnos”³⁸

³⁷ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto número 27-2003 del congreso de la República pag. 14. Obcit.



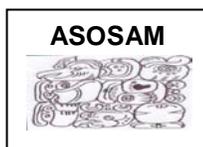
ACTIVIDAD SUGERIDA

Procedimiento

1. Pida a los y las participantes que cada uno de ellos escoja un derecho humano, de una lista que estará elaborada con anterioridad. Cada uno de ellos representará un derecho humano (cada uno puede elaborar un cartel con el nombre del derecho) y explicara a sus compañeros en que consiste este derecho
2. Después cada uno de los y las participantes opinará cual de todos los derechos es más importante. Al final se hará un recuento de votos que haya sacado cada derecho

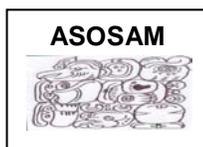
Normalmente en, estas actividades el derecho a la Vida es el que resulta ser el más importante. Se pedirá a los que haya votado por el derecho a la vida que expliquen por que consideran es el más importante. A los que hayan votado por otro derecho se les pedirá que explique el porqué

- ✓ Derecho a la igualdad
- ✓ Derecho a la vida
- ✓ Derecho a la tutelaridad
- ✓ Derecho a la integridad
- ✓ Derecho al respeto
- ✓ Derecho a la dignidad
- ✓ Derecho a la petición



RESUMEN

Como resumen de dicha actividad posteriormente se hace mención que efectivamente el derecho a la vida es más importante por que sin el los demás derechos no tienen razón de ser. Si el Estado o alguien más me quita la vida arbitrariamente, los otros derechos como el derecho al trabajo, a la libertad a la educación etc. Ya no los podría ejercer, pero sin embargo es muy importante recalcar a los y las participantes que todos los derechos son importantes, ya que a aunque se nos respete el derecho, si no tenemos libertad, seguridad, trabajo, educación, salud. No podemos llevar una vida digna el estado es el principal obligado a respetar estos derechos y que todo los guatemaltecos tenemos la facultad de exigirle al Estado a que cumpla con proteger nuestros derechos humanos



SEGUNDA UNIDAD

Objetivos

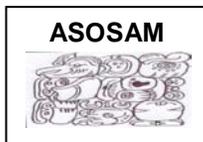
- ❖ Que las y los participantes reflexionen sobre la situación del maltrato infantil, ya sea en su pueblo o ciudad y que propongan posibles soluciones
- ❖ Poder promocionar, promover y privilegiar la igualdad de oportunidades en todo sus ámbitos en manera que no se reproduzcan modelos de discriminación

DESARROLLO DEL CONTENIDO

MALTRATO EN LOS ADOLESCENTES Y SUS DERECHOS

Derecho a la educación





Ley de protección integral de la niñez y adolescencia decreto No.27-3003

“Artículo. 36

Educación Integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación integral de acuerdo de acuerdo a las opciones étnicas, religiosas y culturales de su familia

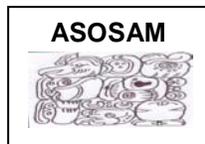
Esta deberá ser orientada a desarrollar su personalidad, civismo y urbanidad, promover el conocimiento y ejercicio de los derechos humanos, la importancia y necesidad de vivir en una sociedad democrática con la paz y libertad de acuerdo a la ley y la justicia con el fin de prepararles para el ejercicio pleno y responsable de sus derechos y deberes, asegurándoles

- a. Igualdad de condiciones para el acceso y permanencia en la escuela
- b. El respeto recíproco y un trato digno entre educadores y educandos
- c. La formación de las organizaciones estudiantiles y juveniles con fines culturales, deportivos, religiosos y otra que la ley no prohíba

Realidad geográfica étnica y cultural

Artículo. 39

Realidad geográfica étnica y cultural. El estado deberá desarrollar los mecanismos necesarios para que los niños niñas y adolescentes del área rural tengan acceso a la educación, mediante programas adecuadas a su realidad geográfica, étnica y cultural



Artículo. 41

Valores en la educación. La educación en Guatemala asegurara, a demás de fomentar los valores plasmados en otras normas, los siguientes

- g. La promoción y difusión de los derechos del niño, niñas y adolescentes
- h. El respeto de si mismo a sus padres y demás personas e instituciones
- i. El fomento y la preservación de los valores culturales, artísticos, étnicos, lingüísticos, de genero y aprendizaje, costumbres y tradiciones propias del contexto social eliminando toda las formas de discriminación y exclusión por razones de genero, etnia, religión o condición económica
- j. La preparación para una vida responsable en una sociedad libre con espíritu de paz tolerancia y amistad
- k. El desarrollo de un pensamiento critico autónomo, critico y creativo
- l. El respeto, conservación y cuidado del ambiente

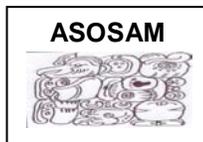
“Artículo. 56

Explotación y abuso sexual. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de explotación o abuso sexual, incluyendo

- e) La incitación o la coacción para que se dedique a cualquier actividad sexual
- f) Su utilización en la prostitución, espectáculos o material pornográfico
- g) Promiscuidad sexual
- h) El acoso sexual de docentes, tutores o responsables

Deberes de los niños, niñas y adolescentes”³⁹

³⁹ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Decreto número 27-2003 del congreso de la República pag. 20. Obcit



Artículo 62

Deberes y limitaciones. En la medida de sus facultades todo niño, niña y adolescente estará solamente sujeto a las limitaciones establecidas por la ley, con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática y tienen las siguientes obligaciones

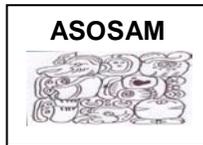
- f) Desarrollar actitudes de consideración, solidaridad, tolerancia, comprensión y respeto a los demás
- g) Respetar y obedecer a sus padres tutores o encargados contribuyendo a la lealtad familiar
- h) Apoyar a sus padres en la vejez, discapacidad o enfermedad
- i) Conocer la realidad nacional, cultivar la identidad, los valores de la nacionalidad guatemalteca y el patriotismo
- j) Actuar con honestidad y responsabilidad en el hogar”⁴⁰

Constitución Política de la República de Guatemala de 1985

Artículo 35

Libertad de emisión del pensamiento. Es libre la emisión del pensamiento por cualesquiera medios de difusión, sin censura ni licencia previa, este derecho constitucional no podrá ser restringido por ley o disposición gubernamental alguna, quien uso de esta libertad faltare al respeto a la vida privada o a la moral será responsable conforme la ley

⁴⁰ Ley de protección integral de la niñez y adolescencia Número 27-3003 del congreso de la República. Ob.cit.pp.17-23



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

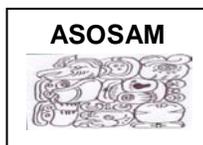
Adolescencia y evolución psicoafectiva

Como en todo ser humanos existen cambios en el adolescente como lo nuevo, la maduración son cambios genitales

También el joven comienza a distanciarse de la familia a la que en esa etapa el adolescente se refugia en el grupo de amigos en donde comparte sus temores y sus preocupaciones

Intimidad de ser uno mismo





Formación de ideas

“Los adolescentes se sienten manipulados y marginados debido a que no se les deja participar en casi ninguna decisión social, lo que convierte en contestarías que protestan de todo de una forma mucho mas libre que los adultos, el nivel de razonamiento esta en su mejor momento y no temen perder nada, no les gusta el mundo tal como es y luchan por cambiarlo, el adolescente es básicamente un idealista. En su cabeza fluyen tantas ideas que podrían ser que son soluciones

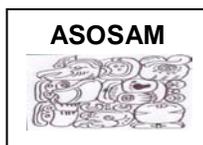
Pensamiento del adolescente

Desde el punto de vista del adolescente, tres son las peculiaridades fundamentales que diferencia su pensamiento que caracteriza a un adolescente, la capacidad de reflexión, las nuevas relaciones entre lo real y lo posible y la puntualidad para nuevas experiencias

Capacidad de reflexión

El adolescente posee la capacidad de conocer su propio pensamiento es decir cuenta con su propia capacidad de reflexionar, quien se encuentra seguro sobre cada afirmación también decidirá sobre la certeza de las conclusiones añadiéndose sobre la validez del razonamiento en si mismo”⁴¹

⁴¹ Manual de Educación Preventiva Integral Seccatid 3^a. Impresión. Vicepresidencia de la República de Guatemala C.A (2002) Pp. 22-25



Nuevas relaciones entre lo real y lo posible

Durante la edad escolar, el adolescente ha logrado construir unas estrategias intelectuales que le permiten analizar de forma adecuada las relaciones que se dan en el mundo real, es decir en el mundo formado por las cosas o personas que puede directamente manipular o percibir, tanto es así que su mundo se acaba donde lo hacen sus objetos

Desarrollo social

“Artículo. 57

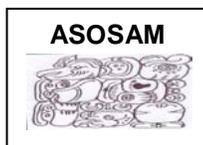
Derecho a la cultura. Toda persona tiene derecho a participar libremente en la vida cultural y artística de la comunidad

A si como a beneficiarse del progreso científico y tecnológico de la Nación”⁴²

Conducta social durante la adolescencia

El ambiente constante del adolescente cambia constante mente, desde que nace, formándole una conducta acorde al grupo social. Como es la familia demostrando los valores, principios morales que le han sido inculcados desde temprana edad

⁴² Constitución Política de la República de Guatemala (1985)ob.cit.p.11



Los jóvenes carecen de una constante evaluación de las conductas y las actitudes que son aceptadas por el grupo, es bastante común observar sentimiento de inadecuación en los adolescentes, que provienen de familias de clase social baja o con recursos económicos escasos, el adolescente se deja llevar

El adolescente posee como herramienta intelectual el pensamiento formal y puede realizar un análisis variable en su entorno de vida, también en tiende que su visión del mundo no es la única y poco a poco llega a la etapa de madurez, la conducta es el recitado de fuerzas culturales, biológicas y físicas

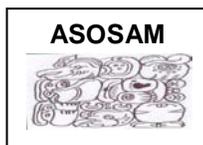
ACTIVIDAD SUGERIDA

PANEL DE DISCUSIÓN SOBRE EL MALTRATO EN LAS Y LOS ADOLESCENTES

PROCEDIMIENTO

En el panel de discusión el facilitador actuara como moderador de la discusión, luego de haber transmitido la información de la violencia contra la niñez y juventud

Pida a los y las participantes que expongan sus experiencias más próximas en relación al maltrato infantil, pidiéndoles en qué consiste el maltrato que han observado



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

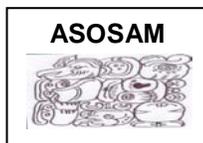
Que vinculación tiene el sujeto mal tratador con el niño o niñas maltratados y las consecuencias del maltrato que hayan podido observar

Antes de inicial la discusión, pida a los participantes que nombren a un moderador quien será el encargado de sintetizar en el pizarrón los principales aspectos de las intervenciones

El relatador anotará en el pizarrón, en relación a cada caso, en que consiste ese maltrato, quien lo aplica y las consecuencias que se hayan observado

Posteriormente, haga una síntesis de toda las intervenciones y pregunte e los y las participantes cuáles pueden ser las propuestas para solucionar las situaciones del maltrato infantil observadas”⁴³

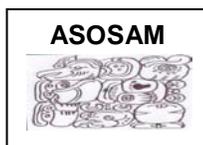
⁴³ Manual de Educación Preventiva Integral Seccatid 3^a. Impresión Vicepresidencia de la República de Guatemala C.A.(2002)Ob. Cit.29-31



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

RESUMEN

Uno de los mayores males de nuestra sociedad es el maltrato de los niños, niñas y adolescentes, es una agresión producida en contra del individuo y es producida por sus padres, hermanos, familiares y otras personas, con la intención de causar daño mentalmente y física. Los derechos establecidos en esta ley son aplicables a todo individuo sin discriminación alguna, por razones de raza, color, sexo idioma religión. La educación como derechos humanos esta constituido por todo los procedimientos y estrategias orientadas a la formación de la persona y que nos permite el sano desarrollo en diferentes comunidades, con el fin de proteger y fortalecer a los miembros de la sociedad para que encuentren alternativas y soluciones efectivas frente a sus problemas Por tal razón se reconoce el derecho de vivir y desarrollarse con forme a sus tradiciones y culturas a de más se debe resaltar la importancia de la denuncia a las instituciones como, Policía nacional, Procurador de derechos humanos, Ministerio Público



TERCERA UNIDAD

Objetivos

- ❖ Que (la) el participante comparta, valore y acepte las cualidades que los demás ven en el y consolide sus conocimientos sobre el autoestima
- ❖ Que cada participante se de cuenta que todos tienen sentimientos y que es algo normal y necesario de expresar

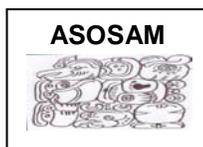
DESARROLLO DEL CONTENIDO

DESCUBRIENDO LOS VALORES DE LOS ADOLESCENTES

Autoestima

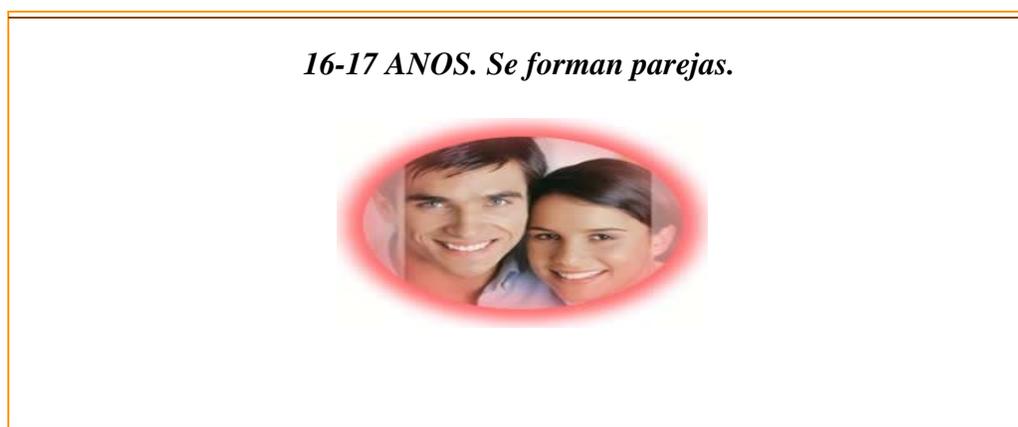
“La palabra autoestima proviene de “auto” que significa por sí mismo, lo propio y “estima” que es consideración y aprecio, por lo tanto se define a la autoestima como el aprecio y consideración que las personas tienen por sí mismas. La autoestima es la importancia que una persona le da a su propia valía y se basa en todos los pensamientos, sentimientos, sensaciones y experiencias que la misma persona ha ido recogiendo durante su vida sumando a esto una actitud propia

Toda persona tiene una opinión sobre sí misma, que constituye el auto concepto o idea referente al valor personal



En situaciones normales, el hombre es consciente de sus características tanto positivas como negativas y comienza a apreciarse o despreciarse a sí mismo. Este sentimiento que acompaña al auto concepto, se denomina autoestima.

¿Qué es la amistad?

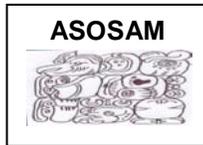


Concepto. La amistad es una relación de afecto o cariño que se da entre dos personas del mismo o diferente sexo,, donde se fortalecen los valores como , confianza, intimidad, apoyo mutuo, solidaridad y respeto

La amistad en los adolescentes

En la adolescencia, las amistades entre compañeros(as) de la misma edad, ocupan un lugar muy especial y cumplen una función muy importante, en comparación con otras interacciones más amplias y más generales”⁴⁴

⁴⁴ Wikipedia, La enciclopedia libre la amistad. [www.monografias.Com.amistad](http://www.monografias.Com/amistad)



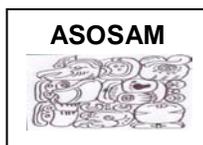
Se caracterizan por ser más íntimas, los sentimientos son más intensos y francos, no hay preocupaciones extremas lo que da lugar a una mayor aceptación social entre iguales, lo que contribuye al desarrollo de su personalidad



Respeto entre amigas y amigos

En las amistades duraderas o llamadas amistades de verdad encontramos además que

- Un amigo es una persona con la quien compartes tus secretos y experiencias
- Un amigo siente como propios los más intensos sentimientos de éste, sean positivos o negativos
- Un amigo se siente inclinado a apoyarlo cuando lo necesita
- Un amigo nunca olvida al otro
- Un amigo no te impone sus pensamientos, sino te aconseja sobre lo que cree erróneo en ti. Tampoco asiente en todo



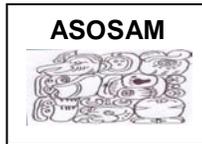
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

Durante la adolescencia hay un desprendimiento gradual de la familia y un acercamiento mayor al grupo de compañeros(as), con los que se pasa la mayor parte del tiempo, debido a que los otros(as), es decir los coetáneos proporcionan apoyo ante las transformaciones física

Las crisis emocionales y los cambios sociales que están sufriendo él y la joven, buscan ayuda principalmente en compañeros(as) que sufren problemas parecidos

Generalmente los miembros que forman el grupo tienen características, o reputaciones comunes o similares, por ejemplo los inteligentes, los haraganes, los tarditas, los deportistas, los populares, los tramposos





Noviazgo

El noviazgo es la relación que se da entre dos personas de diferente sexo, en las que existe un fuerte lazo de cariño y atracción física

Riesgos del noviazgo mal orientado

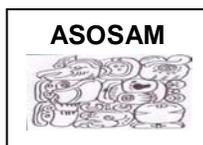
- Embarazo no deseado
- Enfermedades de transmisión sexual
- Aborto
- Niños abandonados
- Madres solteras
- Separación y divorcio

Lo que debe prevalecer en el noviazgo

- Respeto mutuo
- Comunicación
- Amor

Matrimonio

Concepto. Es la unión libre y religiosa de un hombre y una mujer con la finalidad de tener hijos, alimentarlos, educarlos con responsabilidad



Bases del matrimonio

- Aprender a vivir juntos
- Auto control de nuestros actos
- Compartir el dolor, alegría y problemas
- Renunciar al propio yo y aceptar el nosotros
- El matrimonio religioso se realiza para toda la vida y para dar vida

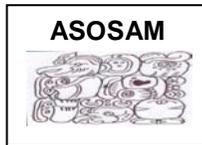
Ley de protección integral de la niñez y adolescencia decreto No.27-3003

Artículo 18

Derecho a la familia. Todo niño niña tiene derecho a ser creado y educado en el seno de su hogar especialmente en familia sustituta, asegurándole la convivencia familiar y comunitaria en un ambiente libre de la presencia de las personas dependientes de sustancias alcohólicas y psicotrópicas que produzcan dependencia

Derechos de los padres

- Respeto mutuo
- Igualdad de derecho de los conyugues
- Disfrute del tiempo libre
- Vacaciones periódicas
- Alimentación
- Vestuario
- Asistencia medica
- A escoger el tiempo de educación
- A establecer un orden interno

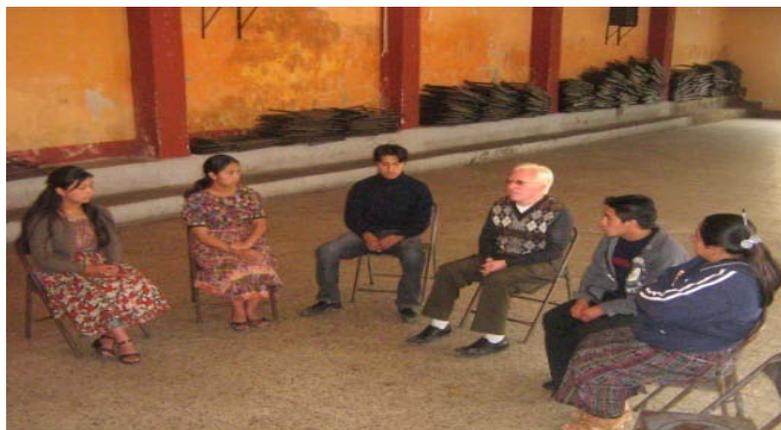


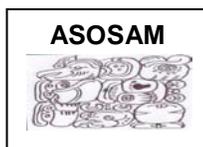
ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

Responsabilidades y obligaciones de los hijos

- Estudiar
- Respeto a la familia
- Ayudar a la familia en todo sentido
- Cumplir con reglas del hogar
- Igualdad
- No mentir colaborar con el aseo de la casa
- Respetar a la familia, vecinos, hermanos
- Formación de la comunidad
- Amar y respetar los padres

Los padres y los adolescentes





Los padres: Históricamente, la tarea de instruir a los adolescentes ha sido responsabilidad de los padres, pero sin embargo la comunicación paterna en diferentes materias muy baja por diferentes tensiones

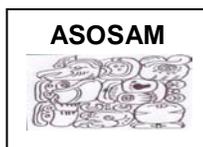
En la adolescencia se dan muchos cambios que repercuten en la familia se les dificultan comprender la normas y las reglas de la casa las cuestionan y las someten a sus propios pensamientos, se genera entonces disgustos de autoridad, de las creencias religiosas de diferentes hogares por no tener orientación

Crisis y valores religiosos

En la adolescencia se puede afirmar que el ser humano carece de un pensamiento abstracto diferencia con claridad entre lo feo y lo bonito, lo bueno y lo malo es una tendencia de matizar los valores. El adolescente adquiere un actuar, en el conocimiento de la verdad informándose y aspira a estructurar su propia vida. El adolescente pretende encontrar su propia mora y no a aquellas que sean un estricto reflejo de la autoridad si no las que se encuentra consigo mismo

Delincuencia

Delincuencia, conjunto de infracciones de fuerte incidencia social cometidas contra el orden público. Esta definición permite distinguir entre delincuencia (cuyo estudio, a partir de una definición dada de legalidad, considera la frecuencia y la naturaleza de los delitos cometidos) y criminología (que considera la personalidad, las motivaciones y las capacidades de reinserción del delincuente)



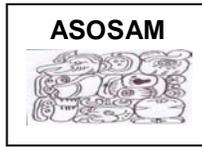
“Prostitución

Prostitución, realización de actos sexuales con fines exclusivamente lucrativos. En términos legales, la palabra ‘prostituta’ se refiere sólo a aquellas personas que participan de transacciones económico-sexuales, por lo general a cambio de una remuneración acordada

La prostitución se da en ambos sexos y los servicios pueden ser heterosexuales u homosexuales, aunque a lo largo de la historia esta actividad ha sido protagonizada preferentemente por mujeres (con clientes masculinos), lo que refleja la dependencia socioeconómica tradicional de la mujer y la tendencia a explotar la sexualidad femenina. Aunque a menudo ha sido considerada ‘la profesión más antigua del mundo’, el concepto de mujer como propiedad (vigente en casi todas las culturas hasta finales del siglo XIX, y aún hoy en muchas de ellas) significaba que en la mayoría de los casos los beneficios de la profesión pasaban a los hombres que la controlaban

Estos han sido caracterizados tradicionalmente como proxenetas y clientes, pero también ejercen cada vez más esta actividad, ofreciendo sus servicios, por lo general, a clientes masculinos y más raramente a femeninos

Existe una tendencia creciente a involucrar a niños en la explotación sexual. Los niños más proclives a ser atraídos por la prostitución son los que han escapado de sus casas y no disponen de otra fuente de ingresos que el intercambio de favores sexuales por dinero. Aunque existen mercados de prostitución infantil en todo el mundo, sus clientes suelen ser los países más ricos y sus proveedores los países más pobres



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

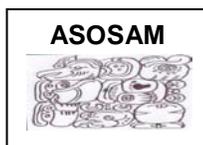
La prostitución ha existido desde tiempo inmemorial y sus formas dependen de los valores económicos, sociales y sexuales de cada sociedad. La motivación puede ser laica o religiosa

En algunas sociedades era considerada como garantía de la preservación de la familia. Las mujeres se han incorporado con frecuencia en las prostituciones obligadas o bajo presión económica

En casi todas las sociedades las prostitutas procedían de estratos sociales bajos y oportunidades limitadas, ya que su servicio sexual era desaprobado y considerado degradante para ellas

Sin embargo, algunas prostitutas femeninas lograron alcanzar la riqueza y el poder a través del matrimonio, como la emperatriz bizantina Teodora, esposa de Justiniano I.”⁴⁵

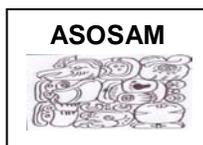
⁴⁵ Manual de Educación preventiva integral Seccatid 3^a. Impresión Vicepresidencia de la República de Guatemala C.A.(2002) ob.cit. p. 28



ALCOHOLISMO



“Alcoholismo, enfermedad crónica y habitualmente progresiva producida por la ingestión excesiva de alcohol etílico, bien en forma de bebidas alcohólicas o como constituyente de otras sustancias. La OMS define el alcoholismo como la ingestión diaria de alcohol superior a 50 gramos en la mujer y 70 gramos en el hombre (una copa de licor o un combinado tiene aproximadamente 40 gramos de alcohol, un cuarto de litro de vino 30 gramos y un cuarto de litro de cerveza 15 gramos). El alcoholismo parece ser producido por la combinación de diversos factores fisiológicos, psicológicos y genéticos. Se caracteriza por una dependencia emocional y a veces orgánica del alcohol, y produce un daño cerebral progresivo y finalmente la muerte

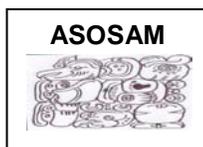


El alcoholismo, a diferencia del simple consumo excesivo o irresponsable de alcohol, ha sido considerado en el pasado un síntoma de estrés social o psicológico, o un comportamiento aprendido e inadaptado

El alcoholismo ha pasado a ser definido recientemente, y quizá de forma más acertada, como una enfermedad compleja en sí, con todas sus consecuencias. Se desarrolla a lo largo de años. Los primeros síntomas, muy sutiles, incluyen la preocupación por la disponibilidad de alcohol, lo que influye poderosamente en la elección por parte del enfermo de sus amistades o actividades, el alcohol se está considerando cada vez más como una droga que modifica el estado de ánimo, y menos como una parte de la alimentación, una costumbre social o un rito religioso

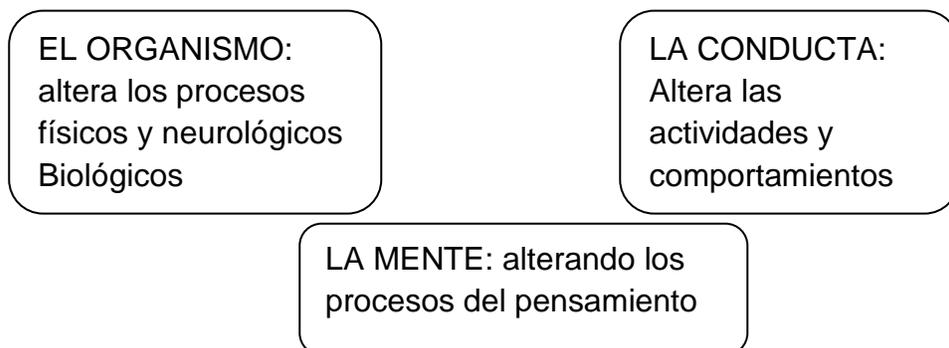
Al principio el alcohólico puede aparentar una alta tolerancia al alcohol, consumiendo más y mostrando menos efectos nocivos que la población normal. Más adelante, sin embargo, el alcohol empieza a cobrar cada vez mayor importancia, en las relaciones personales, el trabajo, la reputación, e incluso la salud física. El paciente pierde el control sobre el alcohol y es incapaz de evitarlo o moderar su consumo. Puede llegar a producirse dependencia orgánica (física), lo cual obliga a beber continuamente para evitar el síndrome de abstinencia

El alcohol produce sobre el organismo un efecto tóxico directo y un efecto sedante; además, la ingestión excesiva de alcohol durante periodos prolongados conduce a carencias en la nutrición y en otras necesidades orgánicas, lo cual complica la situación



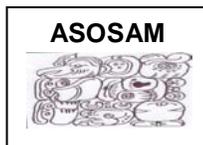
Los casos avanzados requieren hospitalización. Los efectos sobre los principales sistemas del organismo son acumulativos e incluyen un amplio rango de alteraciones en el aparato digestivo, entre las que destacan las úlceras de estómago y de duodeno, la pancreatitis crónica y la cirrosis hepática, así como lesiones irreversibles en los sistemas nerviosos central y periférico

EN DONDE AFECTA EL ALCOHOL



Pueden llegar a producirse desmayos, alucinaciones e intensos temblores, síntomas del síndrome de abstinencia alcohólica más grave, y el delirium tremens, que puede ser mortal a pesar del tratamiento adecuado; esto último contrasta con los síndromes de abstinencia de los opiáceos como la heroína, que aunque muy aparatosos rara vez son fatales. Se ha demostrado en fechas recientes que la ingestión de alcohol durante la gestación, incluso en cantidades moderadas, puede producir daños graves en el feto, especialmente retraso en el desarrollo físico y mental; la forma más grave de este retraso, poco frecuente, se llama síndrome de alcoholismo fetal⁴⁶

⁴⁶ Manual de educación Preventiva integral Seccatid (3ª. Impresión) Vicepresidencia dela república de Guatemala C.A (2002) ob.cit. pp.22-24

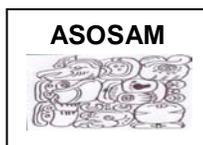


Las drogas

“Las drogas son sustancias químicas que tienen efectos definidos sobre el cuerpo o sobre la mente, y tienen un potencial para el abuso debido a su capacidad psico-activa y alteradora de la mente, siendo innumerables y variadas estas drogas, se diferencia en cuanto a la potencial que tienen para causar daño físico y, naturalmente, mental y emocional

La droga, es una sustancia con efectos sobre el sistema nervioso central (psicótropa) que crea adicción, taquifilaxia y cuadros de abstinencia

La Toxicomanía, es un estado psicológico y en ocasiones físico caracterizado por la necesidad compulsiva de consumir una droga para experimentar sus efectos psicológicos. La adicción es una forma grave de dependencia en la que suele haber además una acusada dependencia física. Esto significa que el tóxico ha provocado ciertas alteraciones fisiológicas en el organismo, como demuestra la aparición del fenómeno de tolerancia (cuando son necesarias dosis cada vez más elevadas para conseguir el mismo efecto), o del síndrome de abstinencia al desaparecer los efectos. El síndrome de abstinencia se manifiesta por la aparición de náuseas, diarrea o dolor; estos síntomas son variables según el tóxico consumido. La dependencia psicológica, o habituación, consiste en una fuerte compulsión hacia el consumo de la sustancia, aunque no se desarrolle síndrome de abstinencia



Los científicos utilizan con frecuencia las pruebas en animales de laboratorio para intentar deducir la capacidad adictiva de los tóxicos: los que el animal se auto administra repetidamente son considerados como sustancias con alto poder adictivo, ya que tienen propiedades de refuerzo positivo

Entre éstos están algunos de los tóxicos de mayor consumo: el opio, el alcohol, la cocaína y los barbitúricos. Otras drogas como la marihuana y los psicofármacos, producen hábito en los seres humanos a pesar de no tener propiedades de refuerzo positivo en los animales de experimentación. Las drogas son sustancias naturales o sintéticas que al ser consumidos por el individuo pueden afectar”⁴⁷

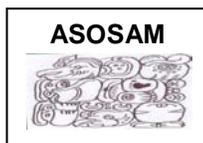
ACTIVIDAD SUGERIDA

LA CONSTELACIÓN DE SÍMBOLOS

PROCEDIMIENTO

1. Grupo de tres personas, cada uno debe tener una hoja
2. El ejercicio consiste en que cada uno debe escoger para cada uno de los otros tres compañeros de grupo un SÍMBOLO QUE REPRESENTA SU MANERA DE SER, O SUS CUALIDADES indicando el motivo por el que lo representa así, y dibujarlos en su hoja

⁴⁷ Manual de educación Preventiva integral Seccatid (3ª. Impresión) Vicepresidencia dela república de Guatemala C.A (2002) ob.cit. pp.22-24



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

Por ejemplo: una estrella, por que suele acompañar en los momentos difíciles, como las estrellas en la noche. Una rosa por que es muy suave

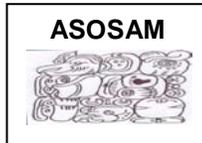


SÓLO PUEDEN SER CUALIDADES O COSAS POSITIVAS

Pasos del ejercicio. Durante unos minutos están todos en silencio, mientras cada uno escoge los símbolos que mejor representa a cada uno de sus compañeros

PUESTA EN COMÚN

Todos van diciendo el símbolo con que han representado a cada uno de los miembros del grupo, el interesado toma nota y hace su propia constelación o grupo de símbolos con la nota que ha tomado y luego se procede con los demás



ASOCIACIÓN DE PADRES DE FAMILIAS SAN MIGUEL

RESUMEN

Es importante que todos digan sus sentimientos en relación con lo que dijeron. Sí está de acuerdo o no, si le han dicho cosas que nunca había pensado, además se le debe dar tiempo para que todos comprendan que todos tenemos cualidades y somos valorados por los demás. Es muy importante la preparación, disposición y acción en todo los procesos dirigidos a la creación de una conciencia de acuerdo a las situaciones geográficas, sociales, culturales e históricas, la educación es un proceso de formación de valores y autoestima, de discriminación de opciones y toma de decisiones y de transmisión de conocimientos. También se puede decir que es el mejor instrumento para el desarrollo de actitudes que sean cooperativas y solidarias útiles para el crecimiento personal y mejorar la calidad de vida individual familiar y social

BIBLIOGRAFIA

Sagastume G. (1987) Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria, Guatemala

Rodriguez A. (1993) Procurador de los Derechos Humanos defensoría de la Mujer (Manual, 1) Guatemala

Chacon J. y Gutierrez C. (1987) Introducción al Derecho Guatemala C. A

Hannum. H (1984) Guide to international Human Right Practice University of Pennsylvania Press

Dr. García, J.(1997) Los acuerdos de paz, Introducción y recopilación Procurador de los derechos humanos, Guatemala

POA. (2007) Proyecto San Miguel 2383 Tonicapán

Tesis (2007) Practica supervisada Universidad Rafael Landivar

Pacto de San José de Costa Rica (Decreto 6-78) Convención Americana Sobre Derechos Humanos Guatemala. C:A

Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Manual de Educación Preventiva integral Seccatid (2002) (3ª. Impresión) Vicepresidencia de la República de Guatemala C.A

Ley de protección integral dela niñez y adolescencia (Decreto 27-2003) del congreso dela República

De Wikipedia, la enciclopedia libre Derecho Natural Disponible en [www. Monografias. Com](http://www.Monografias.Com) . Derecho

Capítulo V. Monitoreo y Evaluación del proceso

5.1 procedimientos de aplicación de técnicas e instrumentos

Los instrumentos utilizados son varios como fichas, encuestas, entrevistas directas e indirectas, la utilización de métodos de observación y otros, al momento de realizar el diagnóstico nos llevo un tiempo muy largo para detectar los problemas que afectan a la comunidad pero en si, los problemas que afectan a la comunidad son varios como problemas económicos, problemas psicológicos, problemas de autoestima, como varios que existen en la comunidad mucho más con los niños, adolescentes y a madres solteras

Pero gracias a esta institución quien brinda apoyo a las personas necesitadas con problemas también se puede describir que se brindan hoy en día capacitaciones a las madres, se brinda enseñanza a los niños como educación inicial, y también lograr que se den orientación a los jóvenes incluyendo temas sobre derechos humanos tomando en cuenta los derechos de los adolescentes y de los niños, ya que si se están cumpliendo como brindar educación, saludo y otros apoyos a las familias se puede decir que son actividades productivos que benefician a cada individuo y ser mejor ciudadanos y que se disminuya la vagancia en los adolescentes ya que ellos son el futuro de Guatemala

Conclusiones

- ❖ Se debe formar al ciudadano con valores y conocimientos sobre temas de derechos humanos para ello hay necesidad de implementar métodos y técnicas propuestos en dicho proyecto que involucren a los adolescentes
- ❖ Para que todo individuo como los adolescentes sean eficientes y que puedan ser líderes comunales y formar parte en la sociedad, es muy recomendable ampliar la cobertura sobre temas de derechos humanos para la formación educativa en el mejoramiento de la calidad de vida de los guatemaltecos y la transformación del joven
- ❖ Es necesario involucrar a la niñez y adolescencia en los cambios que surgen a diario y actualizarse día tras día en donde puedan contribuir al perfeccionamiento de las personas a través de su formación integral que incluye la creación del conocimiento y fortalecimiento en relación a derechos humanos y de los valores, para ello se recomienda algunas actividades sugeridas en el informe

Recomendaciones

- ❖ Se recomienda a los encargados de los diferentes programas de la institución Asociación de Padres de Familias San Miguel – ASOSAM - tomar en cuenta las nuevas técnicas, políticas y métodos propuestos en dicho informe en donde puedan generar nuevos modelos educativos como el fortalecimiento a líderes y lideresas sobre temas de derechos humanos propuestos en el manual y que pueda favorecer a la innovación y la disposición al cambio como un deber del ciudadano y un compromiso de paz

- ❖ Considero que hay que tomar en cuenta el fortalecimiento de temas de derechos humanos de los adolescentes propuestos en el proyecto realizado en dicha institución y se puede decir que, es necesario educar para vivir en democracia, respetar las diferencias individuales y colectivas dentro de las familias madres guías, jóvenes líderes a demás es importante que se pueda dar a conocer los derechos de cada individuo y que pueda contribuir a una transformación integral favoreciendo los fines y objetivos de la formación del ciudadano

- ❖ Es importante que se tome en cuenta temas sobre Derechos Humanos en los adolescentes, y se debe velar por la importancia del rendimiento de la educación y el mejoramiento de la calidad de vida en los adolescentes líderes comunitarios en donde exista una sociedad organizada y que sea efectiva

BIBLIOGRAFIA

Sagastume G. (1987) Curso Básico de Derechos Humanos. Editorial Universitaria, Guatemala

Rodriguez A. (1993) Procurador de los Derechos Humanos defensoría de la Mujer (Manual, 1) Guatemala

Chacon J. y Gutierrez C. (1987) Introducción al Derecho Guatemala C. A

Hannum. H (1984) Guide to international Human Right Practice University of Pennsylvania Press

Dr. García, J.(1997) Los acuerdos de paz, Introducción y recopilación Procurador de los derechos humanos, Guatemala

POA. (2007) Proyecto San Miguel 2383 Totonicapán

Tesis (2007) Practica supervisada Universidad Rafael Landivar

Pacto de San José de Costa Rica (Decreto 6-78) Convención Americana Sobre Derechos Humanos Guatemala. C:A

Constitución Política de la República de Guatemala (1985)

Manual de Educación Preventiva integral Seccatid (2002) (3ª. Impresión) Vicepresidencia de la República de Guatemala C.A

Ley de protección integral dela niñez y adolescencia (Decreto 27-2003) del congreso dela República

De Wikipedia, la enciclopedia libre Derecho Natural Disponible en [www. Monografias. Com](http://www.Monografias.Com) . Derecho

ANEXOS

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA



FACULTAD DE HUMANIDADES
"Id y enseñad a todos"
Guatemala, Centroamérica
Ciudad Universitaria, zona 12

Guatemala, 11 de mayo de 2007

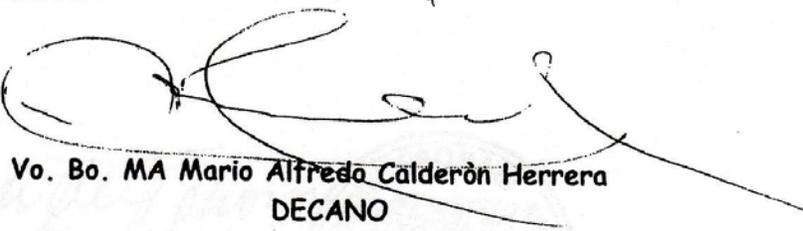
Licenciado (a)
CARLOS MAYORGA
Asesor (a) de Tesis o EPS
Facultad de Humanidades

Atentamente se le informa que ha sido nombrado(a) como ASESOR(A) que deberá orientar y dictaminar sobre el trabajo de tesis () o EPS (X) que ejecutará el (la) estudiante

JULIETA ANGÉLICA ULÍN XILOJ

Previo a optar al grado de Licenciado (a) en Pedagogía Y Derechos Humanos.


Lic. María Teresa Gatica Secaída
Departamento de Extensión


Vo. Bo. MA Mario Alfredo Calderón Herrera
DECANO

C.C expediente
Archivo

ASOSAM



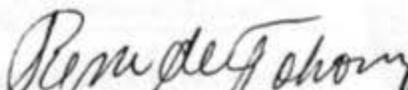
ASOCIACION DE PADRES DE FAMILIA SAN MIGUEL

Totonicapán 28 de mayo 2007

Lic. María Teresa Gatica Secaida
Encargada Extensión Totonicapán
Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades.

Reciba un cordial saludo, que Dios nuestro creador la este bendiciendo en todas sus actividades diarias.

La Asociación de Padres de Familia San Miguel autoriza la realización del ejercicio profesional supervisado EPS de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos a: Julieta Angelica Ulin Xiloj con número de carné: 200251901, donde la Asociación se compromete a colaborar en todo lo que ella solicite y para los usos legales de la interesada se le extiende la presente, no habiendo más que mencionar me suscribo de usted cordialmente.


Gloria Marina Reyes Morales
Coordinadora de Programas



Nomina de jóvenes Líderes de la Asociación de Padres de Familias San Miguel
ASOSAM del municipio y departamento de Totonicapán

No.	NOMBRE	DIRECCIÓN
1	Carlos Alberto Chacian Hernández	Zona. No. 1
2	Nelson Gerardo García Jerónimo	Chotacaj
3	Cecilia Puac	Nimasac
4	Samuel Antonio Tzoc	Nimasac
5	Vicente Tzíc	Cojxac
6	Rosa Angelica Canastuj	Agua caliente
7	Sandra Maribel Tzoc Batz	Chiyax
8	Clara Guadalupe Batz	Chiyax
9	Juan Carlos Alfredo Tohom	Totonicapán
10	Gloria Marina Reye	Zona. 1 Palin



ACTA NOTARIAL DE REPRESENTACION. En la ciudad de Totonicapán, siendo las dieciseis horas con veinte minutos del veinte de marzo del año dos mil seis, en la oficina jurídica situada en la séptima avenida tres-veintiocho de la zona uno, VO: ISRAEL BENITO AJUCUM LOPEZ, Notario, DOY FE: que comparece la señora CANDELARIA AURELIA GUTIERREZ GARCIA, quien verbalmente y en idioma español dice ser de treinta y seis años de edad, casada, guatemalteca, tejedora, con domicilio en el departamento de Totonicapán, se identifica a través de la cédula de vecindad con número de orden H-ocho y de registro sesenta y cuatro mil ciento sesenta y cinco extendida por el Alcalde Municipal de Totonicapán, departamento de Totonicapán, me asegura hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles y expone que el objeto de la rogación es otorgar ACTA NOTARIAL DE REPRESENTACION de conformidad con la siguiente exposición: PRIMERO: Expone la señora CANCELARIA AURELIA GUTIERREZ GARCIA, que la "ASOCIACION PADRES DE FAMILIA "SAN MIGUEL", fue constituida y reconocida su personalidad jurídica mediante Acuerdo Ministerial numero doscientos ochenta y uno del veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cuatro del Ministerio de Gobernación, inscrita además a folios veintitrés al treinta y cinco del libro tres de Inscripción de Personas Jurídicas sin Carácter Comercial o Lucrativo, según acta once-noventa y cuatro del Registro Civil de esta ciudad, y que de conformidad con sus Estatutos el artículo veinticuatro expresa





que "SON ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA
A) REPRESENTAR LEGALMENTE A LA ASOCIACION, EJERCIENDO S
PERSONERIA JURIDICA EN TODOS LOS ACTOS EN QUE LA MISMA TENG
INTERES". SEGUNDO: Expone la señora CANDELARIA AURELI
GUTIERREZ GARCIA, que de conformidad con lo anterior, y con e
acta cincuenta y dos mil seis de fecha veintitrés de febrer
del año dos mil seis, fue electa como Presidenta de la Junt
Directiva de la Asociación de nombre "ASOCIACION DE PADRES D
FAMILIA "SAN MIGUEL" habiendo tomado posesión en el mismo acto
por el plazo dos años a partir del veintitrés de febrero de
presente año y finalizando el veintitrés de febrero del año do
mil ocho. Por lo anterior me expresa que desea otorgar act
notarial a efecto de acreditar conforme a la ley s
representación. Con fundamento en lo anterior como Notario HAG
CONSTAR: Que la señora CANDELARIA AURELIA GUTIERREZ GARCIA e
la REPRESENTANTE LEGAL de la Asociación denominada "ASOCIACIO
PADRES DE FAMILIA "SAN MIGUEL" siendo TITULO DE REPRESENTACIO
suficiente conforme a la ley y sus estatutos el present
instrumento público, con base a la cual puede ejercer l
personeria de tal persona jurídica. TERCERO: La señor
CANDELARIA AURELIA GUTIERREZ GARCIA dice que acepta el present
acta notarial de representación. DOY FE: Que tuve a la vist
la documentación relacionada. Concluye la presente en el mism
lugar y fecha de su inicio, siendo las dieciseis horas co
treinta minutos, escrita en dos hojas de papel bond con la



--- --Y, para los efectos legales consiguientes, -
se autoriza debidamente, el presente registro literal,
en su TOMO correspondiente del propio Registro Civil
de la localidad."-----

Doy fe:

[Handwritten signature]
Francisco I. de León
REGISTRADOR CIVIL



[Handwritten signature]
Francisco I. de León
REGISTRADOR CIVIL



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA FACULTAD DE
HUMANIDAD LICENCIATURA EN PEDAGOGÍA Y DERECHOS
HUMANOS

A Continuación se le presenta una serie de preguntas, en la que usted debe marcar con una (x) la respuesta que considere

1. A usted como adolescente le han hablado sobre sus derechos SI NO

2. Los instructores lo tratan mal o existe alguna agresión SI NO

es 3. Usted como adolescente sabe que en Guatemala existe ley y derechos SI NO

SI NO 4. Le han hablado a usted sobre los Derechos Humanos

SI NO 5. Los trabajadores de ASOSAM lo discriminan a usted